

MONTE ARALAR, Nº 8 DEL CATALOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE NAVARRA Y PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

INFORME DE GESTIÓN (AÑO 2018)



1. DATOS GENERALES DEL MONTE

MONTE: Monte Aralar (anteriormente denominado Real Monte Aralar), monte nº 8 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Navarra

PROPIEDAD: Comunidad Foral de Navarra. Los montes de Urbasa y de Aralar fueron traspasados desde el Estado a la Comunidad Foral de Navarra por el R.D. 334/1.987, y la gestión le corresponde a la Sección de Gestión de la Comarca Atlántica, del Servicio de Medio Natural del Gobierno de Navarra (Anexo 1).

SUPERFICIE: La 5ª Revisión del Proyecto de Ordenación del Monte Aralar fija la superficie en 2.186,77ha de las cuales 1.270,12ha son arboladas, 914,21ha de pastos, 1,31ha matorral y 1,13ha improductivas (inforestales).

ESPECIES PRINCIPALES:

- Haya (*Fagus sylvatica*)

PRINCIPALES USOS:

- Producción maderera
- Protección
- Producción pascícola (Ganadero)
- Recreativo
- Paisajístico

POSIBILIDAD ANUAL APROXIMADA: 2.604 m³/año

FIGURAS DE PROTECCIÓN:

Incluido en:

- ZEC Sierra de Aralar (ES2200020)

OBSERVACIONES:

El disfrute de los usos y privilegios del Monte Aralar, como indica la Ley Foral 8/1991, de 16 de marzo, de cesión del dominio de varios montes de la Comunidad Foral de Navarra a las Entidades Locales, corresponden a los 19 pueblos (pertenecientes a 10 municipios) que componen la Unión de Aralar / Aralarko Elkarte. Este derecho viene reconocido desde el año 1312 en los documentos de "Privilegios" que les concedieron los Reyes de Navarra y resultó definitivamente en la Sentencia que se dictó en Pamplona con fecha de 5 de marzo de 1768.

Las entidades con derechos sobre el monte Sierra de Aralar son las siguientes:

- Araitz (Arribe-Atallu, Azcarate, Gaintza, Intza e Uztegi)
- Arakil (Iriberry/Villanueva, Ihabar)
- Larraun (Errazkin)
- Arbizu
- Arruazu
- Betelu
- Ergoiena (Dorrao/Torrano, Lizarraga, Unanu)
- Etxarri Aranatz (Etxarri-Aranatz, Lizarraga-Bengoa)
- Irañeta
- Lakuntza

Unión de Aralar / Aralako Elkarte es una entidad local tradicional de Navarra, tiene personalidad jurídica y funciona con sus propias ordenanzas. Los apoderados de los 19 pueblos de esta Entidad y el Subdelegado del Real Patrimonio en Navarra, para evitar abusos o daños al "Real Monte de Aralar" teniendo en cuenta los privilegios de los pueblos, pleitos y otros documentos, establecieron las bases del Acuerdo o Convenio y Transacción que se elevó a Escritura Pública en Pamplona, con fecha de 10 de julio de 1862.

Posteriormente y en la anteriormente citada Ley Foral 8/1991, en sus disposiciones adicionales indica que la titularidad dominical, con todos sus derechos, cargas y pertenencias, de varios montes, entre ellos el monte Aralar, corresponde a la Comunidad Foral de Navarra. El ejercicio de las facultades dominicales sobre dichos montes corresponde al Gobierno de Navarra, que las ejercerá de acuerdo con la legislación vigente. No obstante a lo dispuesto anteriormente, las Entidades Locales integradas en la «Unión Aralar» seguirán disfrutando de los aprovechamientos del monte «Aralar» que gozan desde tiempo inmemorial, tales como pastos, madera para construcción de sus casas, leñas, carbón etc. Cabe citarse que La Unión de Aralar / Aralako Elkarteak reclama la titularidad del monte, más allá de disfrute y goce de los aprovechamientos.

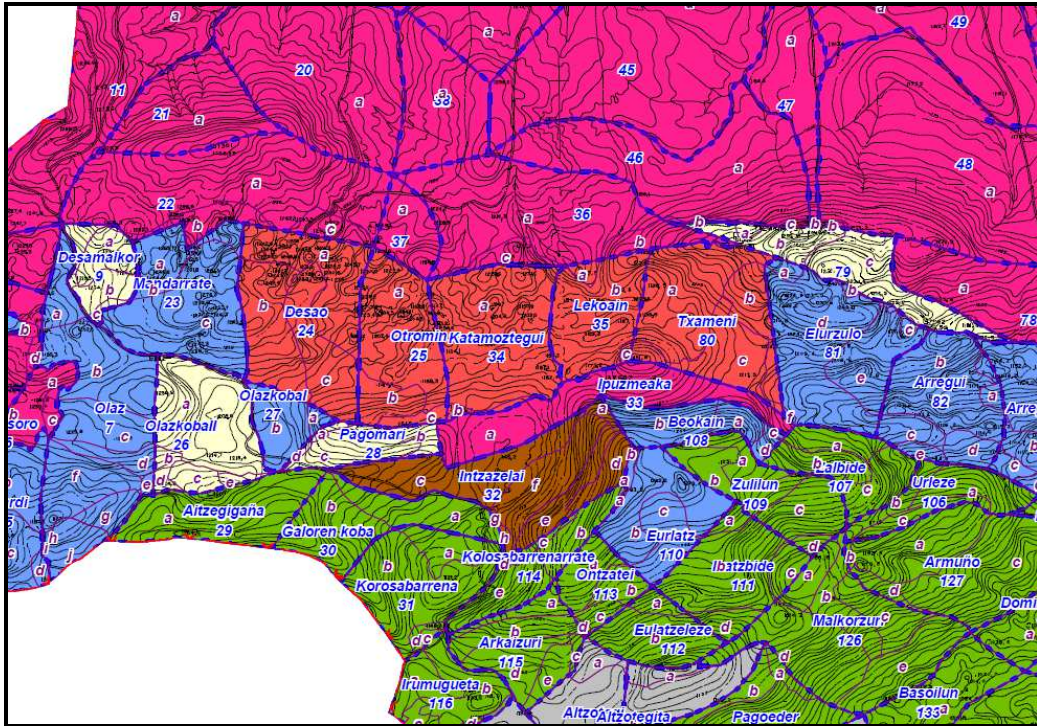
Para disfrute de usos y aprovechamientos con la mejor gestión del Monte Aralar, su ejercicio, administración y control, desde el 18 de diciembre de 1990, se establecen distintos Acuerdos de Colaboración entre el Gobierno de Navarra y la Unión de Aralar / Aralako Elkarteak.

Existe un Acuerdo de Colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra y la Unión de Aralar en relación al Monte Aralar (2003-2007, ampliada vigencia hasta 2011 y prorrogada para años posteriores, de acuerdo al citado convenio de colaboración, en el que se indica: *si llegada la fecha, no existiese oposición de ninguna de las dos partes firmantes, el Convenio quedará prorrogado por otros cuatro años adicionales y así, sucesivamente*). La Unión de Aralar subasta los lotes de madera procedentes del monte, ingresa el importe de la venta y está obligada a reinvertir un 40% de los ingresos en mejoras para el monte.

2. DOCUMENTOS DE GESTIÓN QUE AFECTAN AL MONTE

- Quinta Revisión del **Proyecto de Ordenación Forestal del Monte de Aralar**. Incluye el Plan de Ordenación de Pastos. A continuación se detallan los aspectos más importantes de este documento de planificación en vigor en la actualidad:
 - Objetivos de gestión:
 - **Integrar los diferentes usos que ofrece el monte**, planificando actuaciones mediante la elaboración de la ordenación de montes con su plan general y especial, el plan de ordenación de pastos y el plan de uso público.
 - **Separar la parte forestal de la de pastos** mediante la colocación de un cierre (a largo plazo) con el objetivo de transformar paulatinamente la estructura regular del hayedo a una irregular (por lo menos en parte del monte) en la que la superficie regenerada esté dispersa por toda la superficie y se evite la entrada del ganado para que no comprometa la regeneración.
 - **Producir respetando el medio natural y el paisaje**, en las zonas en que la buena calidad de estación lo permita.
La selvicultura a aplicar va a ser positiva para la conjugación de producción y protección del medio. Las claras selectivas pueden contribuir al crecimiento y mejora de la calidad de los mejores ejemplares redundando en un aumento de los ingresos actuales. En este tipo de gestión se da importancia a la madera muerta tanto en forma de “snags” como en “logs”, lo cual es beneficioso para aspectos como biodiversidad, paisaje, mejora de las características del suelo, etc.
 - **Intervenir con el objetivo de producir madera únicamente en las zonas del Monte de buena calidad**. Dejando el resto del monte sin actuaciones (o con bajo nivel de intervención), proporcionando una protección física a los terrenos de fuertes pendientes donde el mantenimiento de la cobertura del arbolado sea necesaria para evitar procesos erosivos.
 - **Dejar para evolución natural por lo menos un 5% de la superficie.**

Al respecto, en el croquis inferior se identifican en rojo los cantones nº 24 (Desao), 25 (Otromin), 34 (Katamoztegi), 35 (Lekoain) y 80 (Txameni), destinados a evolución natural. Abarcan en total 67,52ha, lo que supone un 5,3% de la superficie forestal arbolada. A parte de esta zona específica destinada a reserva o evolución natural, la superficie en las que no se realizan cortas es mayor, ya sea por su inaccesibilidad, pendiente o rocosidad, baja calidad de los productos, etc.



Algunos objetivos más concretos pueden ser los siguientes:

- Irregularización de parte del hayedo.
- Acotar la superficie forestal arbolada de mayor producción al ganado para no comprometer la regeneración.
- Perpetuar las masas de coníferas para mantener el cromatismo actual.
- Mejorar la capacidad de albergue de poblaciones animales de estos bosques, con especial hincapié en la conservación y creación de biotopos y lugares de cría y refugio.
- Recoger un plan de ordenación de pastos directrices para optimizar el manejo del ganado y el aprovechamiento de pastos.

En términos generales, y en relación a la gestión del monte, los aspectos más relevantes son:

- Recursos del monte gestionados: hayedo y arbolado autóctono, repoblaciones forestales de alóctonas, pastizal y matorral (se profundiza y detalla su gestión en el “Proyecto de Ordenación Pascícola”), zonas de roquedo y ecotonos, así como especies de flora y fauna.
- Sistema silvicultural y/o otro sistema de gestión: método de ordenación de por rodales, empleándose cortas mixtas (que compaginan cortas de mejora y cortas de regeneración).
- Justificación de la tasa de aprovechamiento anual y de la selección de la especie: la especie principal es el haya, especie claramente dominante y climática. La posibilidad anual se establece en relación a los valores de existencias y crecimientos obtenidos en los inventarios realizados.



- Seguimiento del crecimiento y la dinámica del monte: se realizan seguimientos que recogen las incidencias más destacadas en el monte, por otro lado, el crecimiento se cuantifica de forma detallada en los inventarios, cuyos resultados se tienen en cuenta a la hora de planificar la gestión.
- Medidas ambientales preventivas basadas en las evaluaciones ambientales: se establecen recomendaciones generales sobre el mantenimiento e incremento de la biodiversidad, recomendaciones sobre aspectos paisajísticos, recreativos y culturales, recomendaciones generales sobre aspectos relacionados con la fauna protegida (como por ejemplo tritón alpino, pícidos, quirópteros, etc.), así como recomendaciones generales para el mantenimiento y gestión de espacios naturales o lugares de interés comunitario.
- Identificación y la protección de las especies raras: se realizan estudios e informes para determinar la presencia y situación de especies de interés. Así mismo, en el documento de gestión, aparecen las medidas y recomendaciones relacionadas con la fauna protegida.
- La descripción y justificación de las técnicas de aprovechamiento y del equipo a ser usado: Los aprovechamientos se basan en la corta manual de pies mediante motosierra y saca mediante skidder. En los lugares accesibles, se puede emplear autocargador. En el documento de gestión se hace mención a los periodos de extracción de productos y recomendaciones generales sobre la tipología de las explotaciones.
- **Plan de Gestión** de la Zona de Especial Conservación denominada “Sierra de Aralar” (ES2200020), aprobada mediante Decreto Foral 117/2014, de 29 de diciembre, por el que se designa el Lugar de Importancia Comunitaria denominado “Sierra de Aralar” como Zona Especial de Conservación y se aprueba su Plan de Gestión. El ámbito de aplicación del plan es de aproximadamente 14.650ha, dentro de las cuales se encuentra el monte Sierra de Aralar (con aproximadamente 2.190ha). A continuación se detallan los aspectos más importantes de este documento de planificación en vigor en la actualidad:
 - Objetivos: establecer las medidas activas y preventivas necesarias para mantener o restablecer, según el caso, el estado de conservación favorable de los hábitats naturales, especies, procesos ecológicos o elementos naturales y culturales relacionados en el siguiente apartado. las medidas adoptadas por el presente Plan y las que de él pudieran derivarse tendrán en cuenta las exigencias económicas, sociales y culturales y, en la medida de lo posible, tratarán de armonizar los usos y los aprovechamientos actuales, con otros potenciales que respondan a nuevas demandas sociales, como es el ocio y recreo, la educación ambiental o la investigación, evitando transformaciones que puedan provocar la pérdida de los valores que fundamentan la protección del espacio. En el documento, además, se detallan objetivos generales y objetivos operativos.
 - Elementos clave: ver apartado “9 VALORES DE CONSERVACIÓN Y SU GESTIÓN”.
 - Establecimiento de directrices de gestión: se establecen directrices u orientaciones para la gestión deben entenderse como recomendaciones que deben aplicarse salvo que existan motivos fundamentados que justifiquen lo contrario. Así mismo, se establecen diversas medidas por áreas.
- Ordenanzas de funcionamiento de txabolas ganaderas, chozas y cubiles. Unión de Aralar. 10 de abril de 1983. El 14 de mayo del 2002 se publicó en el BON nº 90 la “*Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora para el ejercicio de los derechos tradicionales del Monte Aralar*”.
- Reglamento para el aprovechamiento de pastos y para la circulación en caminos y pistas forestales. Unión de Aralar. 6 de marzo de 2004.



- Acuerdo de Colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra y la Unión de Aralar en relación al Monte Aralar (2003-2007). Ampliada vigencia hasta 2011 y prorrogada para años posteriores, de acuerdo al citado convenio de colaboración, en el que se indica: *si llegada la fecha, no existiese oposición de ninguna de las dos partes firmantes, el Convenio quedará prorrogado por otros cuatro años adicionales y así, sucesivamente*).
- Convenio de Colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra y la Unión de Aralar para la cesión del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza de Aralar, COTO NA-10.516 a la Unión de Aralar. El periodo del primer Convenio es desde 30/03/2004 hasta el final de la temporada 2008-09. Las temporadas 2009-10 y 2010-11 no se firmó el convenio. En octubre de 2011 se aprobó Convenio hasta el final de la temporada. 2012-2013. El 08/10/2013 se firmó un nuevo Convenio hasta final temporada 2017-2018, que es el que se encuentra en vigor.
- Plan de Ordenación Cinegética del Coto NA-10516 de Aralar. Entregado revisión del POC en 2018 (vigencia 2018-2023). Aprobado mediante Resolución 367E/2018, de 22 de octubre el Director de Servicio de Medio Natural, por la que se aprueba el Plan de Ordenación Cinegética del coto de caza NA-10.516 de Aralar. Queda pendiente la renovación del convenio para el aprovechamiento cinegético (cedido a la Unión de Aralar en acto voluntario del Departamento en 2004).

3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA GESTIÓN FORESTAL Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

• Responsables de la gestión

Según la Ley 8/1991 de cesión del dominio de varios montes de la Comunidad Foral de Navarra a determinadas Entidades Locales, la titularidad dominical en el Monte Aralar con todos sus derechos, cargas y pertenencias corresponde a la Comunidad Foral de Navarra pero las Entidades Locales integradas en la Unión de Aralar seguirán disfrutando de ciertos aprovechamientos del Monte Aralar puesto que gozan de ellos desde tiempo inmemorial.

Por tanto **la gestión del Monte Aralar corresponde a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra**, Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, Dirección General de Medio Ambiente y Agua, junto con la Unión de Aralar/Aralarko Elkarte, el cual actúa como Entidad Local tradicional. Como resultado de cambios acaecidos en otoño de 2016, en la actualidad, el monte se encuentra adscrito a la Sección de Gestión de la Comarca Atlántica (Negociado de Restauración Forestal), incluida en el Servicio de Medio Natural, de acuerdo al Decreto Foral 78/2016, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local). La Sección de Guarderío depende directamente de la Dirección General.

La Unión de Aralar/Aralarko Elkarte es una entidad pública, sin ánimo de lucro, reconocida por la legislación vigente cuyas competencias esenciales son las de ser **administradora de los derechos que corresponden a los vecinos de los pueblos que integran el Monte Aralar y procurar por el mejor estado de este Monte en todos sus aspectos**.

Cabe citar que, mediante Decreto Foral 71/2013, de 27 de noviembre, se modificó parcialmente la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local. Una de las modificaciones introducidas fue la creación del Servicio de Montes. Consecuencia de ello, la Sección Gestión Forestal, pasó del Servicio de Conservación de la Biodiversidad a integrarse en el citado nuevo Servicio de Montes.

Tras los cambios acaecidos en el Departamento en verano de 2015 como consecuencia de la formación del nuevo Gobierno de Navarra, el Servicio de Montes fue mantenido, definiéndose sus competencias en el Decreto Foral, Decreto Foral 137/2015, de 28 de agosto, por el que se

establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

Posteriormente en septiembre de 2016, y mediante Decreto Foral 78/2016, de 21 de septiembre, se aprobó la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, que incluye la modificación de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, creándose el Servicio de Medio Natural, que incluye la Sección de Gestión de la Comarca Atlántica, responsable de la gestión del Monte Aralar.

4. GESTIÓN FORESTAL EN EL MONTE ARALAR

La gestión forestal del Monte Aralar queda definida en la 5ª Revisión del Proyecto de Ordenación Forestal del Monte Aralar (que incluye el Plan de Ordenación de Pastos), y tras la aprobación del Plan de Gestión de la Zona de Especial Conservación “Sierra de Aralar”, la gestión se realiza compatibilizando con la consecución de los objetivos definidos para la conservación de la citada ZEC, de ámbito territorial más amplio.

- **Gestión Forestal Sostenible**

La certificación forestal es un proceso voluntario por el cual una tercera parte independiente asegura, mediante un certificado, que la gestión de un bosque se lleva a cabo cumpliendo un conjunto de criterios y normas previamente establecidos, garantizando con ellos su sostenibilidad. La marca o sello de Gestión Forestal Sostenible certifica que el producto que lo contiene procede de bosques gestionados de forma sostenible.

El monte Aralar dispone de los Certificado de Gestión Forestal Sostenible por el sistema FSC® (con código de certificado NC-FM/COC-015768 y código de Licencia FSC-C017006), así como por el sistema PEFC (PEFC 14-21-00014). Igualmente, este monte dispone del sello de producción ecológica, y está adscrita a CPAEN-NNPEK (Consejo de la Producción Agraria Ecológica de Navarra - NAFARROAKO NEKAZARITZAKO PRODUKZIO EKOLOGIKOAREN KONTSEILUA). En 2018 se pasó una auditoría en octubre.

El Gobierno de Navarra tiene dentro de sus objetivos, certificar la totalidad de la superficie forestal de Navarra. Tomando en consideración la voluntariedad de la certificación forestal, y en caso de llevarse ésta a cabo, la libre elección del sistema, el Gobierno de Navarra ha incluido en los Pliegos de Condiciones de Ordenaciones de Montes la información requerida por los indicadores de los dos sistemas de mayor relevancia a nivel mundial (FSC y PEFC) y que se considera susceptible de ser incluida en estos documentos de planificación. Por lo tanto no se excluye a ninguno de los sistemas, dejando al propietario la libre elección de cualquiera de ellos.

En la coyuntura actual, los propietarios navarros están optando por el sistema PEFC al existir mayor número de Cadenas de Custodia por este sistema en Navarra, siendo el sistema más extendido en el entorno.

5. APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS FORESTALES

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley Foral 3/2007 de modificación de la Ley Foral 13/1990 de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de Navarra, se consideran aprovechamientos forestales: los maderables y leñosos, incluida la biomasa forestal, pastos, caza, frutos, plantas aromáticas y medicinales, setas y trufas, productos apícolas y los demás productos, servicios y actividades recreativas, educativas o culturales, con valor de mercado, propias de los montes.

En relación con los aprovechamientos, la gestión forestal sostenible tiene como objetivo que las prácticas, usos y productos obtenidos de las masas forestales, así como el entorno socioeconómico que sustentan, se desarrollen en un marco de conservación del medio ambiente. Es decir, garantizando que el aprovechamiento y uso de los montes se realiza de forma compatible con el mantenimiento y mejora de su biodiversidad, productividad y capacidad de regeneración. Todo ello se realiza de forma planificada, y puede ser acreditado y verificado mediante los Certificados de Gestión Forestal Sostenible.

En el Anexo 2 se muestran los recursos forestales (basado en el tipo de masa y de vegetación), en Aralar.

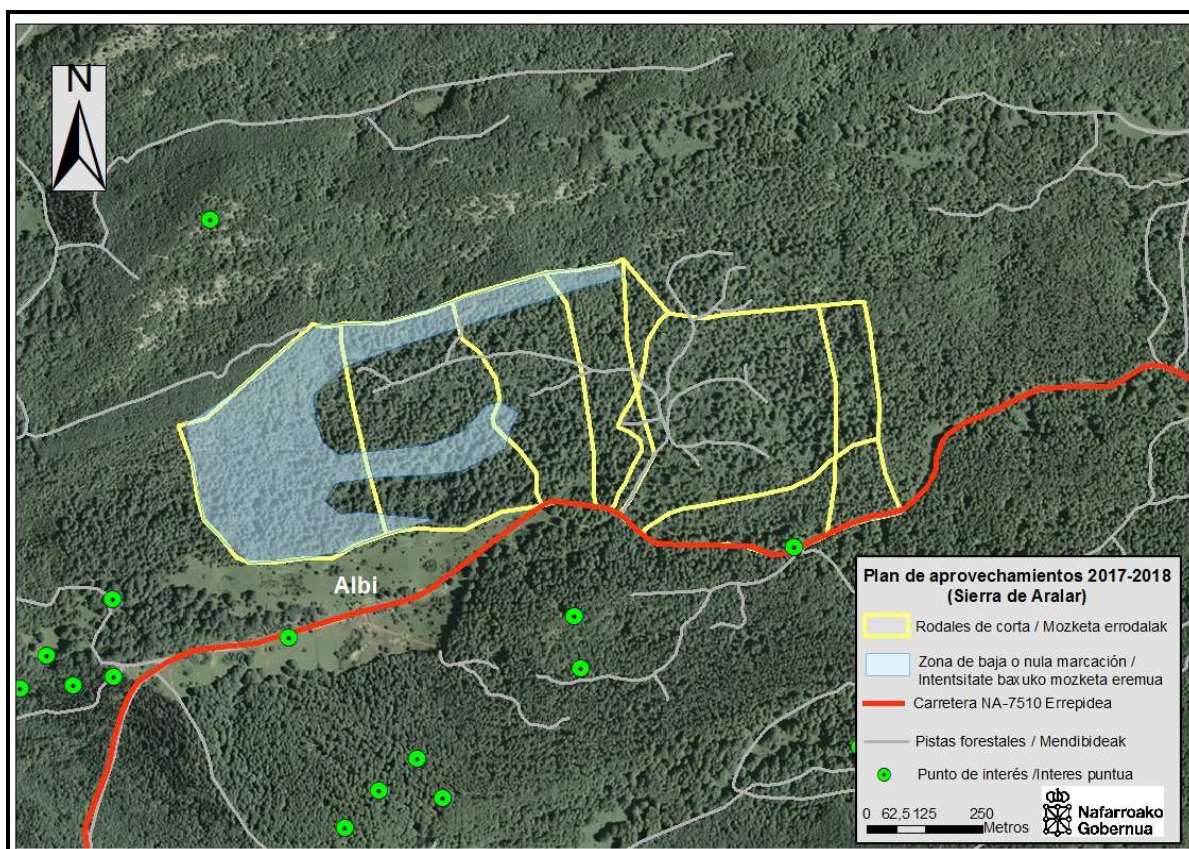
MADERA

Nombre botánico de la especie principal	Nombre común	Corta anual permisible	Aprovechamiento durante el año
<i>Fagus sylvatica</i> (PLAN 2014-2015). En ejecución en 2017.	Haya	2.604 m ³	3.479.1 m ³ correspondiente a 2 años.
<i>Fagus sylvatica</i> (PLAN 2017-2018). Marcado y vendido, pero sin iniciar trabajos de explotación.	Haya	2.604 m ³	1.540 m ³ correspondiente a plan bianual
Producción total anual estimada de acuerdo a planes de aprovechamiento: AÑO 2005 (PLAN 2003-2004): 3.758 m ³ AÑO 2006 (PLAN 2005-2006): 2.223,85 m ³ AÑO 2007 y 2008: 0 m ³ (debido al proceso de revisión de la ordenación del Monte Aralar) AÑO 2009 (PLAN 2007-2008): 5.125 m ³ AÑO 2011 (PLAN 2009-2010): 5.449 m ³ AÑO 2013 (PLAN 2011-2012): 3.513 m ³ + 24 m ³ AÑO 2014 (PLAN 2014-2015): 3.479,1 m ³ . Adjudicado en verano de 2015. AÑO 2015: no se marcó ningún lote para venta. Previsiblemente se volverá marcar en 2017 (siguiente plan bianual) AÑO 2016: se marcaron 4 hayas para prueba aizkolari en rodal 160a (10m ³). AÑO 2017: se marca lote de venta (ver detallan en cuadro inferior), así como 3 hayas para aizkolaris que se incluyeron en el expediente con las leñas de hogar. AÑO 2018: se marca en parcela de ensayo de claras de haya. Se cubicará y enajenará en 2019.		<i>Diferencias entre lo planificado y lo ejecutado:</i> Los Planes 2009-2010 y 2011-2012 corresponden a dos bianualidades. Apenas hay diferencias entre lo planificado y lo ejecutado ya que salvo excepciones, se sigue lo establecido en la Ordenación. Las posibles diferencias se deben a razones de distancia, accesibilidad, pequeña superficie, viabilidad, cambios en la demanda de productos o reservas para lotes de leña, entre otras cuestiones, que hacen que algunos rodales que estaban previstos finalmente no se aprovechen o se postergue su aprovechamiento. De acuerdo con el Acta de Reconocimiento del Plan 2011-2012 (de febrero de 2015), se añadieron al lote inicial 24 m ³ de leña, por el apeo de 21 ejemplares de haya con motivo de la apertura de vías de saca. Para casos posteriores ver apartado nº 13.	

El aprovechamiento correspondiente al Plan bianual 2014-2015 se adjudicó a la empresa Zubillaga S. L. A lo largo del año 2018 ha realizado parte de los trabajos de explotación. Pendiente de finalización, prevista para 2019.

A lo largo de la primavera de 2017 se realizó la marcación del siguiente plan bianual (2017-2018). La corta fue autorizada mediante Resolución 783/2017 del Director del Servicio de Medio Natural. Se trata de una corta de regeneración sobre hayedo maduro, cuyos trabajos de explotación no han sido iniciados en 2018. Las características principales del lote marcado se muestran en la siguiente tabla, así como su ubicación:

Lote	Lote nº1 (único)
Monte	Sierra de Aralar (nº 8 del CMUPN)
Parajes	Aizpeargibide, Ezpirri, Oinazabal, Oianburu, Oiargi, Albintera y Albiko ataka
Especies	Haya-pagoa (<i>Fagus sylvatica</i>)
Superficie total aprox. Rodales (ha)	66
Superficie real actuación (ha)	46
Localización (rodales)	97A, 97B, 98A, 98B, 98C, 99A, 147A, 148A y 149A
$V_{\text{madera-haya}} \text{ (m}^3\text{)}$	657
$V_{\text{tron-leña haya}} \text{ (m}^3\text{)}$	882
$V_{\text{TOTAL}} \text{ (m}^3\text{)}$	1.540





Cabe citarse que en el vecino pueblo de Lakuntza (límite sur del monte) a finales de 2016 se autorizó la corta de un lote de su comunal. El acceso principal a dicho lote es desde la pista que parte del parking del antiguo guardetxe de Aralar hacia Pagomari, por lo que la evacuación de los productos obtenidos se realizará por la misma previa autorización por parte de la Unión, garantizando la identificación y separación de la madera obtenida.

LEÑAS

Anualmente se reciben solicitudes de recogida de leña de hogares por parte de los vecinos de los pueblos que integran la Unión de Aralar. A efectos de la contabilidad en volumen, una tonelada en verde corresponde aproximadamente a un metro cúbico. Hacia 2012, se fijó la cantidad a otorgar en leñas de hogar en 350tn, lo que permanece invariable, a repartir entre las solicitudes admitidas.

AÑO 2005: 350 toneladas

AÑO 2006: 395 toneladas

AÑO 2007: 240 toneladas

AÑO 2008: 380 toneladas

AÑO 2009: 364 toneladas. Más otras 8 toneladas de hayas caídas para los pastores.

AÑO 2010: 360 toneladas

AÑO 2011: 294 toneladas

AÑO 2012: 350 toneladas

AÑO 2013: 350 toneladas (182 lotes)

AÑO 2014: 350 toneladas. Se marcan inicialmente 170 lotes (de los que se aprovecharon 165 lotes) en los parajes "Dorronzeargain y Bidezar".

AÑO 2015: 350 toneladas (153 lotes; 148 marcados y 5 remarcados). Se marcan en el paraje de Otadi, afectando a los rodales 138c, 138d y 139a.

AÑO 2016: 350 toneladas (166, lotes 4 remarcados), en rodales 138c, 142c, 142d, 142f y 142g.

AÑO 2017: 336 toneladas (112 lotes, alguno remarcado), en rodales 138c, 142c, 142d, 142f y 142g. Se ha marcado clara en los parajes de Lur Gorri y Aizpeillunzulo, junto con pies derribados por viento junto a pistas. Rodales 103d, 104f, 142d, 143b, 144c, 144b y 144e.

AÑO 2018: 348 tn (116lotes). Marcación efectuada en rodales 151a, 103d, 104f.

PASTOS

El sistema ganadero habitual en el Monte Aralar es de tipo extensivo (aprovechamiento a diente) y sus pastos se utilizan básicamente a lo largo del periodo estival por parte de los ganaderos pertenecientes a pueblos que integran la Unión de Aralar (monte incluido dentro del certificado de producción agraria ecológica de Navarra (CPAEN). Estos pueblos tienen derecho al pastoreo libre, gratuito y sin limitaciones así como a la construcción de infraestructuras pastoriles. En la práctica, son los rebaños del valle de Araitz, Betelu, Errazkin, Etxarri Aranatz, Lakuntza, Uharte Arakil los que utilizan principalmente los rasos del Monte Aralar, aunque acceden al mismo ganado de los 19 pueblos.

Hay que destacar que el ganado que tiene derecho a pastar en Aralar puede hacerlo también en Urbasa y Andia, así como en muchos casos y pastos comunales de los pueblos de origen.

La superficie de pastos asciende a 715ha a las que hay que sumar 188ha de matorrales (de otea principalmente). El ganado también puede acceder a las zonas arboladas que no se encuentran acotadas al ganado (ya sea por estar en regeneración o por estar incluida dentro de zona a irregularizar). Cabe citar la existencia de cierres de irregularización, como el ejecutado en Putterri en 2014 (55-60ha).

La evolución del ganado que aprovecha los pastos en los últimos años ha sido la siguiente:



Tipo de ganado/ Año	Ganado ovino	Ganado equino	Ganado vacuno
2006	8.539	638	600
2007	7.600	600	350
2008	7.860	658	333
2009	7.683	550	259
2010	7.806	557	269
2011	7.701	582	264
2012	7.277	612	281
2013	6.939	645	257
2014	6.756	641	249
2015	6.323	634	256
2016	5.633	650	276
2017	6.253	660	260
2018	6.195	656	244

Se advertía un ligero incremento en la subida del ganado menor (ovino) durante el año 2017, aunque sin llegar a número de cabezas que subía hasta 2014. El ganado mayor se mantuvo, con ligera subida de cabezas de equino y ligero descenso en el nº de vacuno. En total subieron en 2017 7.173 cabezas de ganado a la Sierra de Aralar, unas 600 cabezas más que las 6.559 cabezas de ganado que se contabilizaron en 2016.

En lo que respecta a 2018, se mantienen el nº de cabezas de ganado con ligera tendencia a la baja, dado que el total asciende a 7.095 cabezas, con un descenso de unas 80 cabezas en total.

Los periodos de pastoreo aproximado de los diferentes tipos de ganado son los siguientes:

- **Ganado ovino:** 15 de mayo a 15 de octubre o 15 de noviembre
- **Ganado vacuno:** 15 de mayo a 30 de agosto aunque hay alguna que aguanta hasta el 15 de octubre o 15 de noviembre
- **Ganado equino:** 15 de mayo a 15 de octubre o 15 de noviembre

El ganado que ha subido en 2018 a la Sierra pertenece en total a 61 explotaciones. Es reseñable que 13 de estas explotaciones tienen como titular a una mujer.

En la mayoría de casos, las explotaciones son de un único tipo de ganado, tan solo diez explotaciones son mixtas, con dos tipos de ganado, explotaciones con tres tipos de ganado no existen. En el caso de explotaciones de equino, en algunos casos no se trata de ganaderos o agricultores ATP (a tiempo principal), si no que la explotación es una especie de *hobby* o un complemento a los ingresos principales.

EN 2018 se trataron contra la sarna 4.937 cabezas de ganado ovino, cuyo coste es sufragado por los pastores. Los residuos fueron retirados el 20 de septiembre por empresa especializada. Se emplea el producto "Sarnacuram".

Para la campaña de invierno 2017-2018 se concedió autorización para la ejecución de una quema controlada (en total unas 20ha). Finalmente, y por las adversas condiciones climatológicas la misma no pudo ejecutarse, aunque la autorización fue prorrogada para la próxima campaña invernal 2018-2019. Al margen de ello, se advirtió la quema no autorizada en varias zonas de matorral y arbustos por parte, presumiblemente de algún ganadero.

Cabe citarse que en 2017, la Unión de Aralar presentó su propuesta para la convocatoria de "Ayudas a la gestión sostenible de los pastizales montanos de la Red Natura 2000", aprobada mediante Resolución 323/2017, de 1 de agosto, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Dichas ayudas se certificarán en 2018. Ello supone el compromiso de la Entidad Local en el correcto mantenimiento de las infraestructuras del pastizal, en especial, balsas,

abrevaderos, cierres y saleras, durante 5 años a contar desde el pago final de la ayuda.

Previamente a dicha convocatoria se mantuvo una reunión con visita en el monte, en el que participaron representantes del Dpto., así como de la Unión. En dicha reunión se trataron temas como el guardetxe o la gestión del pastizal, exponiéndose la posibilidad de optar a la convocatoria de ayudas anteriormente indicada.

En 2018 se han seguido con las actuaciones dentro de la convocatoria de Gestión Sostenible de Pastizales montanos.

SETAS

La recogida de setas u hongos en el Monte Aralar se realiza de forma extensiva no estando sujeto a ninguna regulación específica. Los *Boletus*, tanto el *Boletus aereus*, “onddo beltza”, o el *Boletus edulis*, “onddo zuri”, son las especies más buscadas por los recolectores en otoño. En primavera, por el contrario se puede encontrar *Calocybe gambosa*, perretxikos, en los pastizales de altura.

No se disponen de datos numéricos de la producción y recogida de esta especie en el monte aunque si una valoración de la bondad de la producción anual calificándola como buena, mala, regular:

Año 2007: Producción mala-regular
 Año 2008: Producción mala-regular
 Año 2009: Producción regular
 Año 2010: Producción mala
 Año 2011: Producción mala
 Año 2012: Producción regular
 Año 2013: Producción regular
 Año 2014: Producción regular
 Año 2015: Producción mala.
 Año 2016: Producción regular
 Año 2017: Producción regular
 Año 2018: Producción regular

CAZA

El monte de Aralar constituye en si mismo el coto privado de caza de matrícula NA-10.516. En 1.991 se adjudicó el aprovechamiento cinegético a la Asociación Local de cazadores Aralar. Para poder ser miembro de ella es requisito imprescindible estar inscrito como vecino en el padrón municipal de alguno de los 19 pueblos que integran la Unión de Aralar con una antigüedad mínima de 3 años y residir de manera efectiva y continuada durante 9 meses al año.

Las principales especies de interés presentes en el coto son las siguientes:

Paloma: Existen 4 frentes en Albi, Belaztan, Iruzulotxikieta y Elurmendia con un total de 15 puestos

Jabalí: Existen 10 resagues, que abarcan un total de 517 hectáreas, y dos cuadrillas de caza mayor. Presencia irregular de jabalí y batidas escasas limitadas por la meteorología y la importante densidad del ganado.

Becada: Vedada

Liebre: Vedada

Corzo: cupo de 18 corzos, mantenido en la temporada 2014-2015 (6 machos, 6 hembras y 6 crías).

Del mismo modo, junto a la caza de la paloma se puede cazar también malvices, codornices y algún zorro durante la temporada de jabalí, aunque estos aprovechamientos tienen mucha menor importancia e incluso algunos años no hay capturas de dichas especies.

Durante la temporada 2012/2013 se cazaron 35 palomas, 60 malvices, 3 jabalíes y 2 corzos.



La temporada 2013/2014, se cazaron 4 jabalíes y 10 corzos.

La temporada 2014/2015 se capturaron 4 jabalíes y 8 corzos

Los datos de la temporada 2015/2016 son los siguientes: se capturaron 3 jabalíes y 13 corzos.

A lo largo de la temporada de caza 2016/2017 y en relación a la caza mayor se abatieron 5 jabalís y 8 corzos.

En la temporada de caza 2017/2018 y en relación a la caza mayor se abatieron 3 jabalís y 8 corzos.

Cabe citarse que en noviembre de 2018 se desarrollo, de forma extraordinaria, el campeonato de Becada de Navarra, solicitada por la federación Navarra de Caza. La misma fue autorizada mediante Resolución 921/2018, de la Directora general de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

6. ACTIVIDADES RECREATIVAS, EDUCATIVAS O CULTURALES

El Monte Aralar constituye uno de los puntos fundamentales para el uso público en Navarra debido a la multitud de valores biológicos, socio-culturales, geológicos y paisajísticos que posee.

Según los datos recogidos durante los periodos de vigilancia en los que el personal contratado a tales efectos realizaba labores de vigilancia, se puede estimar que el número medio mensual de visitantes es de 2.800 distribuidos en unos 1.100 coches. Este dato supone al año unas 34.000 personas (estimación).

Anualmente hasta el año 2012 se realizaban labores de control y vigilancia del monte a través de personal contratado al efecto en fines de semana y festivos de los meses de Abril y/o Mayo y/o Junio, a diario en los meses de Julio y Agosto y fines de semana y festivos del mes de Septiembre.

El seguimiento y evolución del acceso de personas mediante el control de vehículos durante el periodo de mayor afluencia ha sido el siguiente:

Época del año/ Año	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Marzo/Abril	3.494	4.551	4.399	2.165	3.561	1.196(A bril)
Mayo	3.256	1.787	4.459	3.657	1.746	1.290
Junio	3.130	2.225	2.516	2.514	2.874	1.575
Julio/Agosto	12.321	11.759	11.743	10.729	6.150	8.562
Septiembre	3.695	5.190	3.338	1.750	1.789	1.445
TOTAL	25.896	25.506	26.455	20.815	17.686	14.068

Época del año/ Año	*2012 (%)
Junio (fines de semana)	1.302
Julio	4.978
Agosto	8.457
Septiembre (fines de semana)	3.105
TOTAL	17.842

*El total de visitantes controlados se ha repartido proporcionalmente entre los meses en función del número de vehículos controlados en los mismos periodos.

El año 2017, al igual que en 2014, 2015 y 2016, como consecuencia de las limitaciones presupuestarias no se ha podido contratar personal para estas funciones. Ello ha supuesto que parte de los trabajos, por ejemplo de vigilancia, recogida de basuras dispersas, etc., hayan recaído sobre el Guarda de la Unión, siendo estos trabajos complementados por el personal del Guarderío Forestal con sus funciones y atribuciones ordinarias. Tras la organización de la prueba denominada "13^º

Campeonato europeo de Rogaining” en 2016, en 2017 no se ha organizado ninguna prueba de semejante nivel en Aralar. No obstante, se celebran pruebas/carreras de montaña que entran en el monte, como el km vertical de Intza o EH MENDI ERRONKA. En 2018 han sido 4 en total.

Por otro lado, cabe destacarse la celebración con periodicidad prácticamente anual de la romería a Igaratza (en septiembre) así como la festividad de Lakuntzako Pertza, que se celebra habitualmente en agosto.

Algunos días se han detectado problemas de circulación y afluencia, sobre todo en el entorno de la carretera que sube al Santuario, principalmente en zonas donde existen aparcamientos habilitados (Guardetxe y Albi). Suelen coincidir con festivos (vacaciones), y en algún caso, días en los que el monte está nevado pero el acceso por carretera está abierto y la gente sube a disfrutar de la nieve.

En 2018 se autorizó la grabación de un documental en el que se incluían la Sierra de Aralar. Consecuencia de ello se ha producido un documental denominado “ARALAR Mundua leku den lurra”, cuyo ámbito es muy superior a monte certificado (Sierra de Aralar, tanto la zona Navarra como la guipuzcoana). Igualmente se autorizó la grabación de video para mostrar el Sendero GR 20 (Instituto Navarra de Deporte y Juventud).

Como curiosidad indicar que se concedió autorización para la recolección de ejemplares jóvenes de especies leñosas para la confección particular de bonsáis.

7. TASA DE CRECIMIENTO Y REGENERACIÓN

La 4ª Revisión del Proyecto de Ordenación del Monte Aralar establecía cortas de regeneración en los tramos B-I, C-I y D-III. Una vez concluido el periodo de aplicación del mismo se constata que las cortas de regeneración se han ido ejecutando conforme a lo planificado. Para asegurar la regeneración, todos los tramos en este proceso se encuentran acotados al y se observa que en términos generales, el regenerado se está instalando y desarrollando adecuadamente.

En el Plan 2011-2012 se incluyeron cortas en los cantones 152, 153, 154, 175, 176, 118, 119, 120 y 125. Se trata de cortas mixtas, cortas finales y cortas de regeneración aclaratoria que van a abrir huecos o a reforzar los huecos ya abiertos en busca de regeneración natural. Son cortas que persiguen la irregularización de las masas, es decir, que a la vez que se regenera, se mejoran las masas. Todos estos cantones se encuentran ya dentro de un gran cierre que permitirá asegurar la regeneración frente al ganado. Los rodales objeto de regularización que se encuentran fuera del gran cierre indicado, se irán cerrando progresivamente con el fin de evitar la entrada de ganado, lo que imposibilitaría su regeneración más o menos continua.

En el Plan 2014-2015, se incluyeron los rodales 162b, 162c, 163b, 165b, 166a, 167a, 168a, 168b, 168c, 168d, 169a, 170a, 173a, 178a, 180d y 181b, donde la marcación fue una corta mixta, como primer paso hacia la irregularización del hayedo actual. Además, se procedió al marcaje de una corta final en el rodal 32f.

En invierno-primavera de 2017 se marcó en el entorno de Albi. Se ha marcado en los rodales recogidos en el plan de Cortas para el año 2014-2015, y no intervenidos en el plan bianual anterior, previo reconocimiento de la zona de corta sobre el terreno. Los detalles de la corta se indican en el apartado nº 5.

En 2018 se marcó una 1ª clara (clareo) en una zona con un ensayo de claras en haya. Se cubicará y sacará a venta previsiblemente en 2019. Se trata de una corta de limitada extensión, no recogida en el proyecto de ordenación, pero la situación real de la masa.

8. HABITATS, FAUNA, FLORA Y SUELO PLAGAS, Y ENFERMEDADES

Hábitats

En este apartado se recogen tanto los hábitats incluidos en la Directiva 92/43/CEE como los no incluidos pero que se consideran tanto de interés local como de interés para Navarra. Los mencionados hábitats presentes en Aralar son los siguientes:

* Aparecen subrayados los hábitats considerados de interés prioritario por la UE

Formación	Superficie (Ha)	Descripción
<ul style="list-style-type: none"> Hayedo Basófilo; <i>Carici sylvaticae-Fagetum sylvaticae</i> Hayedo Basófilo (<u>puntualmente acidófilo</u>); <i>Carici-fagetum sylvaticae (Saxifrago hirsutae-fagetum sylvaticae)</i> Hayedo pedregoso basófilo; <i>Carici sylvaticae-Fagetum sylvaticae</i> 	1.166 Ha (1.004 ha libres para el ganado y 160,70 acotadas)	Hayedos que ocupan las laderas y crestas, a veces con roca aflorante. Ocupan la mayor parte de la superficie del monte
<ul style="list-style-type: none"> <u>Matorral de otea</u>; <i>Vaccinio myrtilli-Ulicetum gallii</i>. Incluye formaciones abiertas o densas, sobre calizas o margas y/o desbrozados o no 	Matorrales densos/margas: 93,9 Ha Matorrales aclarados/margas: 71,8 Ha Matorrales densos/calizas: 29,1 Ha Matorrales aclarados/calizas: 17,1 Ha Matorrales desbrozados: 55,8 Ha TOTAL MATORRALES OTEA: 267,7 HA	La dinámica de estos matorrales está ligada a su uso ganadero y las actuaciones sobre ellos.
<ul style="list-style-type: none"> Plantación forestal de Abeto Rojo 	3,3 Ha	Plantaciones puntuales artificiales de estas especies
<ul style="list-style-type: none"> Plantación forestal de Pino silvestre 	44,5 Ha	
<ul style="list-style-type: none"> Plantación forestal de Alerce 	5,9 Ha	
<ul style="list-style-type: none"> <u>Pasto mesoxerófilo principalmente pedregoso</u>; <i>Carici ornithopodae-Teucrietum pyrenaici</i> 	191 Ha	Son comunidades permanentes en zonas de fuerte pedregosidad. En el resto mantenidas por el ganado
<ul style="list-style-type: none"> <u>Pasto mesófilo acidófilo</u>; <i>Jasiono laevis-Danthonietum decumbentis</i> 	245,5 Ha	Ocupan una superficie importante del Monte Aralar aportando recursos palatables al ganado
<ul style="list-style-type: none"> <u>Pasto mesófilo basófilo</u>; <i>Jasiono laevis-Danthonietum decumbentis</i> 	156,8 Ha	
<ul style="list-style-type: none"> Pasto nitrófilo (con mayor o menos nitrofila); <i>Merendero-Cynosuretum. Plantaginetalia mediae</i> 	38,6 Ha	Sobre suelos profundos en zonas llanas, laderas orientadas al sur y dolinas
<ul style="list-style-type: none"> Helechal-pastizal acidófilo; <i>Jasiono laevis-Danthonietum decumbentis</i> 	15,5 Ha	Ocupan poca superficie, aparecen en algunos claros del interior de los hayedos

Fauna

La fauna cinegética ya ha sido descrita al hablar del aprovechamiento de caza. En cuanto a otra fauna especialmente afectable por la gestión forestal destacaremos la siguiente:

Aves/Hegaztiak

- Rapaces diurnas;
 - o Nidificantes: Gavilán, Azor y Abejero europeo
 - o Área de campeo; Ratónero, Aguila calzada, Aguila culebrera, Milano real, Águila real Milano negro.
 - o Zona 4 del Plan de Recuperación del Quebrantahuesos (se debe garantizar la disponibilidad de alimento necesario para la especie así como la tranquilidad en el periodo de reproducción). En la zona se avista un macho denominado "Kiriku" (radioseguimiento), al que se le ha visto acompañado con una hembra denominada

“Muel”, junto con otro ejemplar denominado “Eder” del cual se desconoce su sexo. Su zona de campeo es superior al monte Sierra de Aralar. En 2018 confeccionaron nido pero no ha habido puesta.

- Rapaces nocturnas forestales; Cárabo y Buho chico
- Otras aves;
 - Agateador norteño en las zonas forestales
 - Acentor alpino y chova piquirroja (Es de destacar estas poblaciones al encontrarse en estas Sierras en altitudes inusuales).
 - Pícidos/Okilak.

Destaca la presencia destacada de picamaderos negro/okil beltza (dentro de los pícidos), incluido en el Anexo I de la directiva Hábitats y en catálogo de Especies Amenazadas de Navarra con la categoría de “vulnerable”, habiéndose constatado su presencia como nidificante. En referencia al pico dorsiblanco, aunque existen a priori hábitats adecuados en la Sierra de Aralar y en su entrono, hasta la fecha no se ha podido acreditar su presencia en la Sierra (ver apartado 10. Seguimiento principales elementos).

Flora protegida

En el monte Aralar se encuentran una serie de especies vegetales amenazadas propias de cantiles o repisas rocosas, que han de ser respetadas y conservados sus hábitats. Dichas especies son el *Aconitum variegatum*, y el *Carex caudata* clasificados como sensibles a la alteración de su hábitat en el Catálogo de Flora Amenazada de Navarra y la *Anemone pavoniana* que si bien no se encuentra catalogada como flora amenazada en Navarra, si aparece el Libro Rojo de la Flora Amenazada de Francia y por tanto se ha considerado de interés.

Suelos

Predomina la caliza arrecifal masiva del Cretácico inferior, que cubre casi íntegramente la mitad meridional del monte.

En la mitad septentrional aparece una diversidad mayor: arcillas calcáreas y detríticas, margas y areniscas. Todos estos materiales se distribuyen en franjas relativamente estrechas orientadas de este a oeste y datan del Cretácico inferior.

Aunque la naturaleza de los materiales de partida también condiciona la acidez del suelo, este aspecto se ve intensamente matizado o afectado por la abundancia de precipitaciones propias de la zona. En consecuencia, los suelos sobre sustratos calcáreos, que corresponderían a suelos básicos, se ven muchas veces acidificados por el intenso lavado (lixiviado) de bases. Este aspecto condiciona, por ejemplo, la aparición puntual de zonas de vegetación propia de hayedos acidófilos sobre sustratos de partida básicos.

A modo de resumen se puede concluir que los suelos de Aralar son en general medios o escasos, sobre todo en las zonas donde abundan afloramientos rocosos, en las que son poco evolucionados.

En la actualidad sólo se observan fenómenos de erosión muy localizados y poco activos. El PORN de 1996 ya comentaba que los suelos de Aralar estaban en aquel entonces “en un aceptable estado de conservación”. De hecho, en los años que separan el presente documento de aquel PORN, se ha venido actuando para paliar las pocas carencias que entonces se apreciaron:

- Se ha actuado recientemente con el fin de mantener la red de pistas en condiciones aceptables y así reducir la erosión por rodadas en la zona de pastizal.
- Para evitar la erosión se han cercado zonas de afluencia masiva de ganado (por ejemplo la charca de Unako Putzua).

En las zonas de pendiente acusada, donde no se acumula hojarasca, el suelo está sujeto a fenómenos de erosión laminar principalmente durante el invierno por la ausencia de follaje en el

arbolado. Estos efectos son de carácter leve y no ponen en peligro la viabilidad de las masas arboladas.

No se han realizado proyectos de control de la erosión, ni se han aplicado productos químicos en Aralar.

Plagas y enfermedades

El hayedo presenta un estado saludable. La presencia de determinados insectos fitófagos como *Rhynchaenus fagi*, *Mikiola fagi* o *Elkneria pudibunda* es puntual y testimonial, con una afección e incidencia leve y en ningún caso significativa. No se realizan tratamientos ni curativos ni preventivos.

Otros estudios

En 2017 se procedió a la autorización de la instalación de parcelas para seguimiento de la fenología dentro del proyecto CANOPEE (proyecto POCTEFA, acrónimo del Programa INTERREG V-A en el entorno de los Pirineos. Se trata de un programa europeo de cooperación territorial creado para fomentar el desarrollo sostenible del entorno de los Pirineos.

El proyecto, cuyo miembro participante en Navarra es la entidad pública GAN/NIK (Gestión Ambiental de Navarra, S.A. / Nafarroako Ingurumen Kudeaketa, S.A.), tiene como objetivos específicos consolidar y aumentar el conocimiento científico de los efectos del cambio climático sobre los bosques pirenaicos, desarrollar herramientas de diagnóstico sobre la vulnerabilidad de los bosques frente al cambio climático y recopilar medidas selvícolas para la adaptación.

Para ello se instalaron 3 parcelas permanentes en masa de haya, con orientación norte y situadas cada una a una diferencia altitudinal de 100m en las que se realizará el seguimiento de la fenología y brotación.

En 2018, y mediante Resolución 344/2018 de 30/10/2018, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se adjudicó el contrato para el Diagnóstico del estado de conservación de las alisedas en las ZEC Sierra de Aralar y Aritzakun-Urritzate-Gorramendi", así como para el trabajo relativo a la "Elaboración del diagnóstico del estado de conservación de las especies de flora y los hábitats de interés en el complejo de hábitats de roquedos y gleras de Malloak (ZEC Sierra de Aralar) y de la ZEC Urbasa y Andia: propuestas de gestión y protocolo de seguimiento". Se trata de trabajos bianualizados que se finalizarán en 2019. Hay que resaltar que en términos generales, la zona de estudio de ambos casos se encuentra estrictamente fuera del monte certificado Sierra de Aralar, pero siempre, dentro de la ZEC Sierra de Aralar.

9. VALORES DE CONSERVACIÓN Y SU GESTIÓN

En Aralar, son diversos los elementos que lo convierten en una zona de alto valor de conservación. (Anexo 4). A continuación se indican los "Elementos clave" recogidos en el Plan de Gestión de la ZEC:

- 1.–Bosques autóctonos
- 2.–Pastizales y matorrales
- 3.–Roquedos
- 4.–Flora amenazada y de interés



- 5.–Invertebrados amenazados
- 6.–Tritón alpino y rana ágil
- 7.–Quebrantahuesos
- 8.–Pico mediano y pito negro
- 9.–Murciélagos
- 10.–Sistema kárstico y ríos y regatas
- 11.–Conectividad

Algunas de las directrices u orientaciones de gestión encaminadas a la conservación de estos elementos se detallan a continuación:

1. Masas arboladas: Se garantizará la conservación de los bosquetes de especies secundarias integrados en grandes masas forestales. Se respetarán las especies secundarias, tratando de asegurar su mantenimiento. En las nuevas plantaciones se fomentará la presencia de especies fruticasas. Se conservarán al menos 8-12 pies adultos/ha en el momento de la corta final de los hayedos para que concluyan su ciclo biológico en el monte.
2. Áreas de pastizal y matorral: En los comunales considerados áreas de interés ganadero se priorizará este uso sobre el resto. Las quemas están sujetas a autorización según la normativa vigente. Se evitará cualquier desbroce para mejora de pastizales en pendientes superiores al 50%.
3. Fauna: En masas en las que se localicen áreas de cría de pico mediano y pito negro no se realizarán labores silvícolas que impliquen utilización de maquinaria y que generen ruido, durante el período crítico comprendido entre el 15 de febrero y el 15 de junio. Durante el periodo de junio a agosto, época de reproducción de *Rosalia alpina*, se procurará que los apilamientos de troncos permanezcan en el terreno el menor tiempo posible para evitar posibles puestas de la especie.

10. SEGUIMIENTO DE PRINCIPALES ELEMENTOS

En el presente apartado se facilitan datos relativos al seguimiento de diversos elementos a considerar en la gestión, detallándose aquellos que no vienen recogidos en otros apartados (tales como los referentes a madera/leña, plagas, enfermedades, etc.):

Quebrantahuesos/Ugatza: Se realizan censos periódicos (generalmente mensuales), muchas veces de forma coordinada con territorios limítrofes, para el seguimiento del avance occidental de la población pirenaica de quebrantahuesos/ugatza.

En caso concreto de Aralar, en su entorno existe un individuo de quebrantahuesos/ugatza, conocido como Kiriku (fue capturado en el entorno del monte Sierra de Aralar y se colocó un radiotransmisor). Se trata de una ejemplar macho, adulto de unos 11-12 años, que llegó a la zona hacia 2011-2012. Cabe citar que existe un punto de alimentación suplementaria en Gipuzkoa, cerca del límite del monte Aralar, que ayuda a mantener este individuo en la zona (junto con la presencia de ganado extensivo en los montes del entorno). No es raro verle, sobre todo, en el entorno de las Malloak y caída norte de la Sierra de Aralar, (perteneciente a las EELL de fondo de valle). Su situación es bastante estable (considerando siempre que es uno de los ejemplares naturales de distribución más al oeste en la península), realizando viajes de considerable distancia, pero volviendo en general al



entorno de la Sierra de Aralar.

En 2016 fue avistado con un ejemplar hembra denominado “Muel” (ejemplar marcado en Aragón). Se constató el intento de reproducción de la pareja, constatándose cópulas así como la construcción de un nido (en Gaintza, al norte de la Sierra de Aralar). Sin embargo, la pareja no puso ningún huevo. Por lo tanto, aunque no se pueda constatar la reproducción, se puede indicar que la pareja se ha asentado definitivamente en la cara norte de Malloak, creando allí su zona de reproducción.

En 2017, con zona de nidada fuera del propio monte Patrimonial, pero dentro de la ZEC se constata la presencia de tres ejemplares. Dos de ellos se encuentran marcados (Muel y Kiriku) y el tercer ejemplar (Eder se encuentra sin marcar y se desconoce el sexo). Se constatan cópulas y construcción de nido, pero no se llega a la puesta.

En 2018 construyen nido, a primeros de 2019 se constata puesta.

Milano real/Miru gorria: Se ha realizado seguimientos de los dormideros invernales de milano real. Los mismos se centran en dormideros existentes o donde se detecta la presencia de dicha especie. En el presente caso, se localizan varios dormideros dentro de la ZEC Sierra de Aralar, pero fuera de lo que es el monte Sierra de Aralar. Los mismos se asientan generalmente cerca de las zonas de alimentación, que suelen ser mayormente las laderas bajas y fondos de valle en el presente caso.

En 2018 se realizó un estudio que afectó a Aralar, concretamente, “Establecer una medida de abundancia relativa de la población de milano real (*Milvus milvus*) en determinadas zonas del norte de Navarra”

Alimoche /Sai zuria: Durante la campaña 2012 las condiciones de reproducción fueron mejores (reflejado en las parejas de la Barranka, o zona sur de la ZEC de Aralar), sin embargo, el posterior año 2013, estos registros empeoraron respecto al año anterior (cabe citarse que las condiciones de reproducción fueron peores. Quizá el año más lluvioso desde que se tiene constancia y, en especial, durante la primavera hasta la entrada del verano a finales de junio, influyó negativamente en la reproducción de la especie).

En 2015, No se observaron parejas estables en el territorio de Araitz-Malkorra, con solamente un ejemplar observado. Sin embargo sacaron pollo varios territorios de la Barranka, por ejemplo en la zona de Lizarrusti o en Lakuntza.

En 2016 y 2017, fuera de la Sierra de Aralar, pero dentro de la ZEC se observan alimoches (Madalenaitz), cuya área de campeo abarca previsiblemente la Sierra de Aralar, Gaintza, Azkarate y Errazkin, así como posiblemente Lakuntza y Arbizu. Son ejemplares que aunque no aniden estrictamente en la Sierra (falta de roquedos adecuados para anidamiento), lo hacen en el entorno del macizo, pero sí campean en Aralar, donde presumiblemente, también encuentran alimentación.

En términos generales (no en lo exclusivo a Aralar) se puede indicar que, la población de alimoche común de la zona noroccidental continua estable. Existe una pérdida sensible de territorios año a año que se compensa con la aparición de otros nuevos. Por otro lado, Aralar se encuentra en el área de campeo del águila real/arrano beltza.

En 2018-2019 se prevé realizar muestreo específico en el entorno de Andia-Beriain.

Pícidis/Okilak: Durante 2015 se realizó un seguimiento intensivo del pícido denominado Pico dorsiblanco/okil gibelnabarra (*Dendrocopos leucotos lilfordi*) en el vecino ZEC de Belate. Las poblaciones de esta ZEC son las más occidentales de las que se tiene constancia en la península ibérica. Se prevé realizar un estudio centrándose en la ZEC de Aralar, con el fin de poder detectar su posible presencia en la citada ZEC.

El año 2016 se realizó un estudio específico del pico dorsiblanco/okil gibelnabarra denominado “Censo de pico dorsiblanco en la ZEC Sierra de Aralar 2200020, Larraun y Basaburua. Primavera

2016". EL censo incluye diversas áreas de la ZEC, más allá del monte Aralar, en zonas ubicadas al este. Entre los resultados y conclusiones, cabe indicarse que aunque a nivel de ZEC, se encuentran zonas potenciales (vecino Concejo de Baraibar, carretera NA-7510, de acceso al Santuario), así como en algún caso, indicios posibles de este pídico (incluso citas anteriores), no se ha podido constatar su presencia o asentamiento. Esta conclusión general a nivel de ZEC es totalmente extrapolable al monte Sierra de Aralar.

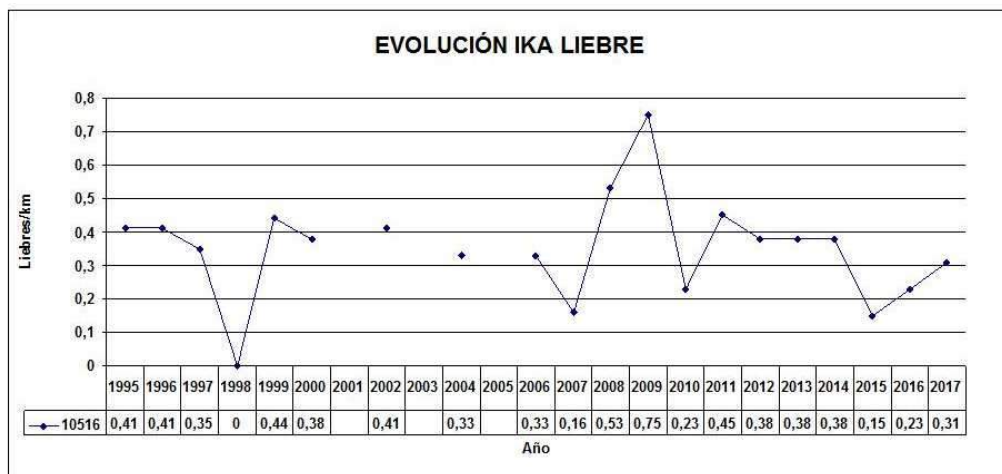
En 2017 se realizó nuevo seguimiento a nivel de ZEC, en el entorno del monte certificado. Y como el año anterior, aunque se ha detectado algún indicio presuntamente atribuible a la especie, no se ha podido constatar su presencia. En la parte norte de la Sierra también se ha detectado presencia de pico mediano/okil ertaina (*Dendrocopus medius*), pero su distribución se asocia principalmente a masas puras o mixtas con roble ubicadas en las partes bajas de las laderas del monte.

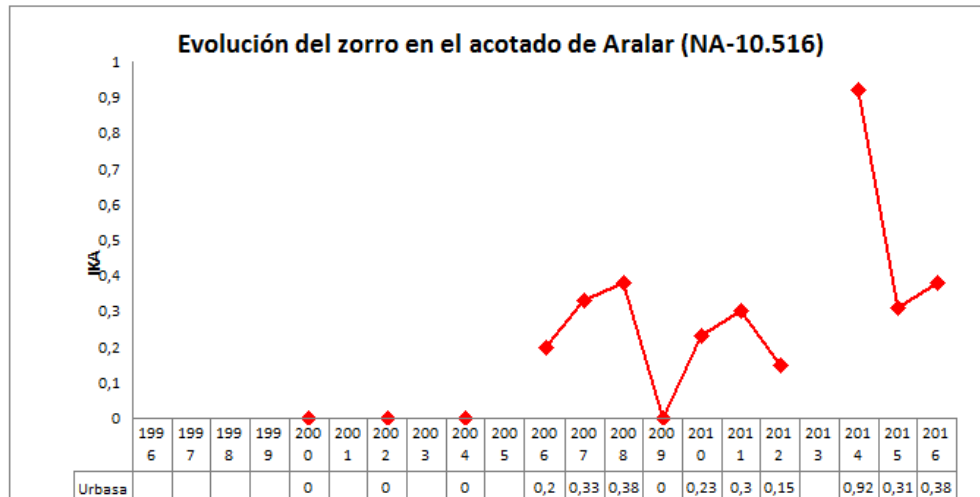
Igualmente se hizo un censo de aves comunes a nivel de ZEC (bisbita, alondra, chovas, verderón, etc.)

A parte, se realizan seguimientos de otras especies (no todas ellas con periodicidad anual) como buitres, anfibios, reptiles, etc. pero cuyo ámbito no se centra explícitamente en la Sierra de Aralar, y en general afectan a otras zonas de la ZEC.

Anfibios: Se realiza seguimiento anual de los puntos SARE, con balsas en la ZEC (fuera de l monte Sierra de Aralar. Además en 2018 se realizó un estudio específico denominado "CENSO DE TRITÓN ALPINO EN LA ZEC SIERRA DE ARALAR. CAMPAÑA 2018".

En relación a especies cinegéticas, a continuación se facilitan datos, facilitados por el coto de Aralar (NA-10.516) en relación a la liebre europea/eupar erbia y zorro/azeria. Cace citar que el ámbito de dicho coto no es totalmente coincidente con el al ámbito del propio monte certificado FSC Sierra de Aralar.





En lo referente a otros elementos de especial relevancia, tales como suelo o hábitats, las actuaciones que posiblemente pudieran dar lugar a su alteración por un lado o están sometidas a autorización ambiental. Por ejemplo, en este caso estaría los aprovechamientos forestales, así como los trabajos forestales, o los trabajos dentro u obras, incluidas las tramitadas dentro de las correspondientes campañas de ayudas a trabajos forestales. En el primero de los casos, previo al aprovechamientos se realiza una inspección “in situ” de la zona, que es más detallada al realizar la marcación. En caso de aparecer singularidades, tales como zonas de píceos, presencia de restos megalíticos, puestos de caza, etc. que pudieran verse afectados por dichos trabajos, los mismos se recogen en los pliegos, para que sean tenidos en cuenta durante la explotación, así como, si procede, las medidas preventivas a adoptar. En estos casos, el guarderío también realiza una labor de seguimiento, formalizándose un Acta de Reconocimiento Final, que en caso de producirse, se reflejan los posibles daños detectados (sobre el suelo, restos megalíticos, etc.). En el caso de trabajos forestales, o en su caso, solicitudes de quema, también se realiza una inspección previa a la concesión/autorización, que permite recabar posibles condicionantes o limitaciones para la ejecución de los trabajos solicitados (en caso de que sean finalmente autorizados). Desde el Servicio de Medio Natural también se realiza el seguimiento en informe final, que en caso de detectarse, se reflejan los posibles daños, pies añadidos para apertura de vías, etc. En caso de que existan incidencias significativas, daños, etc. también se realizan actas o informes de inspección.

Por otro lado, el seguimiento anual de alguno de los elementos citados no puede dar una idea de la evolución de los mismos, dado que se trata de elementos cuya variación y evolución es más gradual, de forma que difícilmente se puede advertir su evolución o cambio de un año para otro. Al respecto indicar que la labor ordinaria del guarderío, tanto de la Unión de Aralar como del Gobierno de Navarra realiza trabajos de inspección y seguimiento, de forma que en caso de advertirse posibles alteraciones o riesgo (no solo de fauna, flora, hábitats o suelo, sino que también de restos megalíticos, por ejemplo) se informa a las Administraciones gestoras del monte.

11. IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN

IMPACTOS AMBIENTALES

Infraestructura viaria forestal

La infraestructura viaria en el Monte Aralar se encuentra vertebrada entorno a tres pistas forestales principales que se encuentran acotadas al público en general:

- La pista de *Pagomari* que con una longitud aproximada de 3,4 Km parte del *Guardetxe* y llega hasta el antiguo aparcamiento de Pagomari. Esta pista se encuentra en buen estado y proporciona acceso a distintas masas de hayedo.



- La pista de *Frantseserreka*, que comienza en los puntos kilométricos 9 y 10 de la carretera NA-7510 y se dirige a los rasos de la zona norte de Aralar, tiene una longitud de 7,5 Km ha sido arreglada durante el año 2006, repasando y afirmando con grava las zonas en las que se presentaban rodadas. En 2015 también se mejoró tramo en la muga con Gipuzkoa (Errenaga).
- Pista de Ormazarreta; Une las dos pistas anteriores. En algún punto tiene algún paso complicado entre rocas por lo que su trazado no se puede modificar. En algunos puntos se encuentra en regular estado. Ha sido mejorada en 2009.

De ellas parten pistas secundarias y vías de desembosque para dar servicio a las necesidades del monte. El impacto ambiental que genera su uso es reducido debido al tránsito restringido por las mismas. En algunos casos se han producido rodadas que son reparadas para garantizar un uso correcto de las mismas.

Tanto el personal contratado en la época de mayor afluencia de visitantes como el guarda contratado por la Unión de Aralar realizan labores de control de vehículos y el seguimiento y control de portillos y pistas de acceso al monte para que únicamente sea utilizado por personal autorizado.

Txabolas pastoriles

Las txabolas pastoriles son pequeñas viviendas utilizadas por los ganaderos en la época en la que el ganado pasta en los rasos de Aralar. En total hay 20 txabolas que constituyen uno de los mayores valores del patrimonio cultural y paisajístico de Aralar. Estas majadas suelen coincidir con estaciones de dólmenes lo cual refuerza el profundo vínculo entre la actividad actual y el pastoreo en el neolítico y megalitismo. Es por tanto un patrimonio cultural que hay que conservar. Los posibles impactos que se generen tanto en pistas como en accesos a las txabolas han de ser atajados mediante el uso de grava en las pistas y la colocación de piedras en la propia rodada de forma compatible con el mantenimiento de esta actividad tradicional.

En 2017 se solicitó la legalización de unas actuaciones realizadas en el entorno de una borda en el paraje Larritz (construcción plancha hormigón). El fin es el de mejorar el procesado y ordeños de las ovejas, con lo que tiene un fin asociado al manejo ganadero. Se precederá a valorar dicho hecho con la Unión para proceder a su legalización o en su caso, para denegar dicha actuación. Por otro lado se registró el incendio de una de las txabolas. Podría tratarse de un caso intencionado, pero no se ha conseguido determinar causante específico.

Cabe indicarse que se advierte un interés creciente en relación a “Mendiko gazta”, queso de montaña. Se trata de la elaboración de queso en la propia zona de pastoreo, para lo cual se requieren unas actuaciones de adecuación de las infraestructuras ganaderas actuales (txabolas). La autorización de 2017 va en dicha línea, y se advierte el interés de algún ganadero más. Ello supone un valor añadido sobre la actividad ganadera extensiva que se desarrolla en el monte.

Residuos no forestales

Hasta el año 2012, durante la época de mayor afluencia, Semana Santa, fines de semana y festivos de los meses de Abril, Mayo y Junio, diario en los meses de Julio y Agosto y fines de semana y festivos del mes de Septiembre, se contrataba personal para realizar labores de vigilancia y control de los visitantes, para lo cual realizaban un recorrido en el cual se realizan también labores de limpieza.

Por otro lado, el guarda contratado por la Unión de Aralar tiene entre sus funciones las de observación de las chabolas y otras obras o construcciones así como la recogida de basuras y mantenimiento de la limpieza del monte. Actualmente, y ante la inexistencia de personal contratado, la labor del guarda de la Unión se acentúa en aspectos de uso público.

Existe un acuerdo entre el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración

Local y la Mancomunidad del Alto Araxes para la recogida, transporte y tratamiento de los residuos sólidos generados en el Monte Aralar como consecuencia de la actividad lúdica recreativa. Se firmó un contrato en 2015 para la recogida de residuos, tras un procedimiento negociado, contrato que fue prorrogado de mutuo acuerdo para el año 2016, así como para 2017 y 2018.

De acuerdo al mismo, los contenedores existentes, repartidos en diferentes puntos del monte (principalmente en el entorno de la carretera NA-7510, que da acceso desde Lekunberri al santuario de San Miguel de Aralar) en el monte son propiedad del Gobierno de Navarra quien sufraga los gastos derivados de la recogida, transporte y tratamiento de dichos residuos así como la retirada de basuras que eventualmente se encuentren en la zona de emplazamiento de los contenedores, lavado con agua presión de los mismos.

Guardetxe o Casa Forestal

La Casa Forestal de Aralar o Guardetxe se construyó a mediados del siglo XX para dotar de alojamiento y oficina al Guarda Forestal del Gobierno de Navarra destinado en el monte Aralar. En 2009 y debido a su precario estado, el Gobierno de Navarra procedió a su demolición. El Proyecto del reconstrucción de Guardetxe fue redactado hace algunos años, siendo su objetivo el de dotar al monte de un edificio administrativo con una oficina para el Guarderío Forestal del Gobierno de Navarra, una oficina para el Guarda de la Unión de Aralar, una oficina para el personal encargado de la vigilancia y uso público del monte, un espacio común y un salón de usos múltiples. No obstante, dicho proyecto no se adecúa a la actual realidad presupuestaria, por lo que la ejecución de la misma, tal y como fue inicialmente concebida, ha sido descartada.

Será necesario dimensionar un nuevo proyecto constructivo viable y acorde a la disponibilidad presupuestaria del momento, que se ajuste a las demandas de la Unión de Aralar/Aralargo Elkarte.

En la construcción del nuevo Guardetxe se pretende emplear madera procedente del propio monte. La madera necesaria para la construcción está talada y procesada, encontrándose almacenada y en proceso de secado desde 2011. Este trabajo de preparación de la madera necesaria para la reconstrucción de Guardetxe supuso un gasto total de 51.021,41 € en 2012.

Teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias, se opta por una alternativa más humilde y de mejor encaje económico, adecuado a la situación actual (se prevé redactar memoria o proyecto al respecto). Ello se ha consensuado con la Unión de Aralar, el cual desearía la ejecución de actuación de mayor envergadura, pero hoy día ello no es abarcable. Así, a lo largo de 2017 se ha elaborado el proyecto con directrices de bioconstrucción y en 2018 se procederá a la adjudicación de las obras para su construcción.

En 2018, mediante Resolución 302/2018, de 4 de octubre de 2018, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se aprobaron los pliegos del contrato de obras de mejora de infraestructuras ganaderas y de Uso Público en diversos montes del CUP distribuidos en la Comarca Atlántica de la Comunidad Foral de Navarra” por un importe total IVA incluido de 326.118,15 euros. Entre los pliegos de los contratos aprobados se encontraba el relativo a la Construcción de Guardetxe en el monte Aralar., con un presupuesto de 75.000€.

Posteriormente, mediante Resolución 412/2018, de de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio 04/12/2018, se declaró desierto (no adjudicado) el lote nº 1, correspondiente a la construcción de Guardetxe en el monte Aralar. Para el 2019, se prevé sacar otra vez a licitación la construcción del guardetxe, para lo que será necesario realizar una reserva presupuestaria superior.

Plan de Gestión de la ZEC

Tal y como se ha indicado anteriormente, mediante Decreto Foral 117/2014 se designó el Lugar de Importancia Comunitaria denominado “Sierra de Aralar” como Zona Especial de Conservación (ZEC) y se aprobó su Plan de Gestión (ES2200020). Cabe citar que la citada ZEC tiene una extensión de

14.600 ha aproximadamente, por lo que el monte Sierra de Aralar supone apenas un 15% de la superficie total. En relación a ello, para la consecución y definición del documento final (necesario para constituirse en Zona de Espacial Conservación), se realizó un proceso de participación pública de las entidades afectadas e interesadas. Dicho proceso fue liderado por la Sección de Hábitats del Servicio de Conservación de la Biodiversidad.

En 2018 se ha adjudicado la redacción de 2 estudios en cumplimiento del Plan de Gestión indicado. Los mismos se detallan en el apartado “Otros estudios” del presente documento.

IMPACTOS SOCIALES

Los impactos sociales derivados de la gestión del Monte Aralar se pueden cuantificar desde dos ámbitos completamente diferenciados; los impactos directos generados, básicamente en los pueblos que integran la Unión de Aralar (por ejemplo ganaderos) y los posibles impactos derivados de la gestión sobre el uso público, cuya cuantificación es más difícil y abarca un ámbito de afección mayor que el propio monte.

Impactos generados sobre los municipios que integran la Unión de Aralar

1. BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

Los vecinos que residen en los pueblos que integran la Unión de Aralar tienen los siguientes derechos exclusivos sobre el mismo;

- *Disfrute de la caza en el coto privado de Aralar;* Existe un Convenio de Colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra y la Unión de Aralar para la cesión del aprovechamiento cinegético del coto de caza privado de Aralar, a la Unión de Aralar. Este Convenio se renovó con fecha 18 de octubre de 2011 y en octubre de 2013 se prevé aprobar el nuevo texto y firma del Convenio desde la temporada 2013-2014 hasta la temporada 2017-2018. Se renovará en 2018.
- *Disfrute de los pastos de Aralar;* Los vecinos de los pueblos que integran la Unión de Aralar cuya explotación ganadera esté ubicada en alguno de los diecinueve pueblos que integran la Unión podrán introducir ganado en el monte Aralar cumpliendo una serie de requisitos y presentando la documentación necesaria referida en la Ordenanza reguladora del Aprovechamiento de Pastos. Del mismo modo podrán utilizar las txabolas existentes en el monte previa autorización, siempre y cuando cumplan una serie de requisitos recogidos en las correspondientes ordenanzas.

En 2016, 61 explotaciones ejercieron su derecho al disfrute de pastos. De ellos, la mayor parte tiene un sólo tipo de ganado, aunque hay 10 explotaciones de tipo mixto, con dos tipos de ganado (la mayoría de ellos, con equino y ovino). No hay ninguna explotación que tenga ganado caballar, vacuno y ovino.

En 2017, subieron a la Sierra de Aralar 60 explotaciones, de las que 9 tenían 2 tipos de ganado y ninguna tenía 3 tipos. 44 de ellas tenían como titular a un hombre, mientras que en 16 caso el titular fue femenino.

En 2018, subieron a la Sierra de Aralar 61 explotaciones, de las que 10 tenían 2 tipos de ganado y ninguna tenía 3 tipos. 48 de ellas tenían como titular a un hombre, mientras que en 13 casos el titular fue femenino.

Teniendo en cuenta que, de forma aproximada, los ganaderos de ovino atienden a sus ovejas un tercio de los días que permanece el ganado en el monte (6 meses al año está aproximadamente el ganado ovino en el monte) y los de vacuno y equino una vez a la semana (4 meses permanece el vacuno en el monte, mientras que el equino durante aproximadamente 6 meses). En total ello supone en total 2.957 jornales (ligeramente inferior al año anterior, por haber subido a la Sierra menor número de explotaciones), de los que 2400 corresponden al ovino, 85 al vacuno y 432 al



caballar. En el apartado ganadero, a pesar de que haya subido algo más de ganado en términos que en 2016 con 1860 UGM (aumento sobre todo en ovino), el nº de explotaciones que ha subido a pastar a la Sierra de Aralar es algo menor (y el cálculo se realiza en función del nº de explotaciones). En 2018, han subido 1.830UGM de 61 explot. Por lo que el nº de jornales es algo superior al año anterior (2957 a pesar de menor nº de cabezas).

- *Disfrute de leñas y materiales del monte Aralar;* Los vecinos de los pueblos que integran la Unión de Aralar tienen derecho a la obtención de leñas y materiales del monte Aralar.

Los pueblos congozantes, a través de la Unión de Aralar/Aralargo Elkarte, intervienen en la :

- Comisión paritaria para conseguir una mejora integral del Monte Aralar, establecida en el Convenio de Colaboración suscrito en el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra y la Unión de Aralar en relación al Monte Aralar.
- Realizan la adjudicación para la corta y venta del arbolado del monte que debe ser extraído de conformidad con las previsiones contenidas en los planes de aprovechamientos y mejoras del Monte.
- Promueven trabajos de inversión y mejora en el propio monte.

2. GENERACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

La Unión de Aralar tiene contratado a un guarda todo el año para ejercer las funciones asignadas a la misma en el marco del Convenio de Colaboración suscrito en el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra y la Unión de Aralar en relación al Monte Aralar. Además de labores de vigilancia, control en el ámbito ganadero, forestal, cinegético y de uso público, también realiza pequeñas labores de mantenimiento como repaso y arreglo de cierres. Dicho puesto de trabajo equivale a 220 jornales/año. También cabe citar la participación de los miembros que conforman la Unión, con el Presidente, Secretario y demás a la cabeza. Participan y llevan a cabo reuniones internas, reuniones con la Administración Forestal/Medioambiental, adjudicación de los trabajos de inversión, etc.

Los trabajos de explotación también generan puestos de trabajo (apeo, desramado, tronzado, apilado y desembosque). Teniendo en cuenta que el conjunto del Plan bianual llegaba a los 3.513m³, se extraen 1.757m.c. al año (correspondiente al año 2018), lo que supone la generación de 125 jornales (se atribuye la mitad de los jornales estimados a cada uno de los años del plan bianual). NO se computan jornales al lote vendido en 2017 debido a que no se ha entrado a explotar.

Desde la administración también participa personal, principalmente el personal de la Sección de Guarderío (Demarcación de Ultzama-Arakil) y en menor medida el técnico responsable de la zona (Sección de Gestión Forestal). Se ha incrementado ligeramente la participación del personal de Guarderío por intervención en la marcación del lote y seguimiento del aprovechamiento en marcha (Plan 2014-2015). En ámbitos sectoriales de la gestión del monte, también participan veterinarios comarcales y técnicos de sanidad animal, personal biólogo, así como personal de GAN/NIK asesor en materia cinegética. Esta cifra se mantiene habitualmente entre diferentes años, con variaciones mínimas.

A parte, cabe computar los jornales de recogida de basuras llevada a cabo por la Mancomunidad del Alto Araxes-Araxes Garaiko Zabor Mankomunitatea, así como los jornales destinados al tratamiento antiséptico del ganado ovino. La retirada de los residuos derivados del tratamiento también se tiene en cuenta.

Igualmente se computan jornales del tratamiento antiséptico así como de la retirada de los residuos generados por parte de empresa especializada. Este coste es sufragado por los ganaderos que ejecutan el tratamiento.



Jornales	Concepto
125	Aprovechamientos de madera: Vol madera Aralar 1757 m.c.en 1 año (no se realizan trabajos en relación al lote vendido en 2015)
220	1 guarda Unión Aralar
25	Otro personal integrante de la Unión (presidente, secretario, etc.)
103	Personal Administración
7	Tratamiento antisárbico
1	Recogida residuos tratamiento (retirada residuos realizada en agosto)
21	Recogida de basuras
20	Redacción y Dirección de Obra Proyectos varios (cierres, desbroces y abrevaderos)
5	Trabajos de desbroces
20	Trabajos de cierre
12	Trabajos de saneo abrevaderos
2	Técnicos/as auditores FSC (NEPCon) y CPAEN
561	SIN GANADEROS
2957	Ganaderos Aralar (61 EXPLOTACIONES)
3518	CON GANADEROS

En el presente caso también se incluye los jornales de la empresa redactora de los proyectos/memorias realizadas en 2019 y que también lleva la Dirección de Obra de las diversas actuaciones llevadas a cabo, así como los jornales atribuidos a la propia ejecución de los mismos. También se incluyen jornales del personal perteneciente a diversas entidades que realiza las auditorías de los diferentes sellos de los que dispone el monte.

La utilización de los pastos de Aralar por parte de los ganaderos de la zona permite el mantenimiento de una serie de explotaciones ganaderas en los pueblos que integran la Unión. Esto se ha reflejado en jornales de los ganaderos.

Además, de los jornales creados de forma más o menos directa, el uso público del monte favorece a los hosteleros de los pueblos que integran la Unión y del entorno del monte (Barabibar, Lekunberri, Santuario de San Miguel, etc.), puesto que los ciudadanos se sienten atraídos por el paisaje y el estado de conservación de Aralar. Además existen algunas pequeñas empresas locales dedicadas a la educación ambiental y organización de actividades de montaña y turísticas.

No se tiene constancia de ningún accidente laboral en el monte certificado, aunque sí el atropello de un potro.

12. COSTES, PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA DE LA GESTIÓN FORESTAL

INGRESOS

APROVECHAMIENTOS FORESTALES

MADERA

La Unión de Aralar obtiene ingresos por la corta y venta del arbolado que se extrae del monte de acuerdo con las previsiones contenidos en los planes anuales de aprovechamiento y mejora.

El importe resultante una vez descontados los gastos anteriores se destinará a la financiación de proyectos específicos que decida acometer la Unión de Aralar, previamente autorizada por el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, dentro del monte y a los fines propios de sus competencias y funciones históricas.



El Plan 2009-2010 se valoró en 58.811 €. La Unión de Aralar obtuvo la autorización del Gobierno de Navarra para su venta, con fecha 9 de febrero de 2011. Los tres lotes con los que contaba el Plan fueron vendidos por un precio total de 66.451,00 €. La explotación de dichos lotes finalizó en 2013.

El Plan 2011-2012 se valoró en 51.840,00 €. La Unión de Aralar obtuvo autorización del Gobierno de Navarra para su venta, con fecha 28 de diciembre de 2012. Los dos lotes con que contaba el Plan ya han sido vendidos en un precio total de 60.500,00 €, y su explotación finalizó con un Acta de Reconocimiento de febrero de 2015.

Mediante Resolución 807 de 19 de diciembre de 2014, del Director del Servicio de Montes, el se aprobó el Plan Bidual de Aprovechamientos y Mejoras para 2014-2015 del Monte Sierra de Aralar perteneciente al Patrimonio Forestal de Navarra (nº 8 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública). El citado plan estaba integrado por 1 único lote que afecta a los siguientes parajes Altzurdin, Iturxar, Belaztan, Belaztangora, Dorronezar, y otros, (rodales 32f, 162b, 162c, 163b, 165b, 166a, 167a, 168a, 168b, 168c, 168d, 169a, 170a, 173a, 178a, 180d y 181b.) y se descompone de la siguiente manera: 3299 pies de haya que cubican 157,6 m.c de madera, y 3321,5 m.c. de tronquillo-leña. El lote se valoró en 55.339,44 € y se vendió por un precio total de 61.359,57 €. Su explotación está previsto que finalice en 2018.

El tipo de corta se corresponde con una corta mixta en masa de haya sobre una superficie total de aproximadamente 64,5 ha, afectando a 16 rodales. En el caso del rodal 32f de aproximadamente 4,5 ha, se trata de una corta final.

A parte de la madera de venta, en función de las peticiones, ocasionalmente se facilitan pies de haya para pruebas "aizkolaris" (de hacha) a celebrarse en algunos de los pueblos que integra la Unión. Esta madera no se comercializa.

En relación a la marcación del lote de venta, y en cuanto a las diferencias entre lo planificado y ejecutado, se muestra el siguiente cuadro explicativo. Los datos de la marcación de dicho lote se han mostrado en el apartado "**5. APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS FORESTALES**".

Este lote fue inicialmente valorado en 38.652,41€ y se vendió por 64.000€, con una alza del 66% a la empresa Maderas Lóquiz S.L.

LEÑA

Los vecinos de los pueblos que integran la Unión de Aralar tienen derecho a la obtención de leñas en el monte de Aralar. Ni la Unión de Aralar ni el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local obtienen ingreso alguno derivado el aprovechamiento de las leñas. Cabe citar que esta leña es para uso propio de los solicitantes, prohibiéndose su comercialización. Las leñas se han facilitado en rodales 138c, 142c, 142d, 142f y 142g. Se ha marcado clara en los parajes de Lur Gorri y Aizpeillunzulo, junto con pies derribados por viento junto a pistas. Rodales 103d, 104f, 142d, 143b, 144c, 144b y 144e.

PASTOS

El uso y disfrute de los pastos del Monte Aralar por parte del ganado de los vecinos de los pueblos que integran la Unión, es un derecho tradicional. Ni la Unión de Aralar ni el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local obtienen ingreso alguno derivado el aprovechamiento de los pastos.

Del mismo modo, la utilización de txabolas ganaderas tampoco supone ningún ingreso para el monte puesto que su uso se realiza gratuitamente. Los gastos derivados de la reformas que sea necesario realizar en las mismas para garantizar su buen estado de conservación correrán a cargo del usuario que podrá realizar reformas u ampliaciones previa autorización y visto bueno de la Unión de Aralar y el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.



CAZA

De acuerdo al Convenio vigente, la cesión del aprovechamiento cinegético en sí misma es gratuita. Los ingresos que obtenga la Unión de Aralar por la administración y gestión del aprovechamiento de la caza del coto se invertirán íntegramente en el Monte Aralar, preferiblemente en actuaciones relativas al acotado de caza, de acuerdo con las indicaciones que dé el Servicio de Conservación de la Biodiversidad del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, del Gobierno de Navarra.

SUBVENCIÓN TRABAJOS FORESTALES

El año 2016, y dentro de la campaña de subvenciones no se ha ejecutado ningún trabajo, dado que el expediente quedó fuera de concesión. No obstante, cabe citar, que el vecino y congozante pueblo de Lakuntza promovió la mejora de un cierre ubicado en parte, sobre la muga de la Sierra de Aralar con el comunal del citado término municipal, afectando en su totalidad a aproximadamente 1.300m.l.

Para la campaña 2017-2018 la Unión de Aralar solicitó la ejecución de diversos trabajos dentro de la campaña de Ayudas a Trabajos Forestales, así como dentro de la campaña de Ayudas a Infraestructuras ganaderas y de Gestión Sostenible del pastizal. Consecuentemente se prevé recibir los siguientes importes de subvención por

- Cierres de mugas entre Aralar, Arruazu desbroce de oteas (unas 21ha) y honorarios: 13.721,13€ (además, el Ayuntamiento de Arruazu ha aportado a la Unión de Aralar la parte correspondiente, ascendiendo el importe a 3.965€)
- Saneos abrevaderos Zeontza, Txemine y Ezantza: 5.020,54€
- Gestión Sostenible del Pastizales (incluyendo honorarios): 20.806,12€.

SETAS

La recogida de setas u hongos en el Monte Aralar se realiza de forma extensiva no estando sujeto a ninguna regulación específica por lo que supone ingreso alguno para la Unión de Aralar ni para el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

GASTOS

LABORES DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA UNIÓN DE ARALAR EN EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS Y FUNCIONES HISTÓRICAS.

Los gastos derivados de las labores de funcionamiento de la Unión de Aralar en el ejercicio de sus competencias y funciones históricas son sufragados por parte de los ingresos obtenidos por los aprovechamientos maderables del mismo. Dentro de estos gastos se incluyen los gastos relativos al personal contratado por la Unión (Guarda de la Unión).

En 2012 la Unión de Aralar realizó un cierre de regeneración forestal con dos barreras canadienses y que quedó terminado en julio de 2012. En 2013 no se llevó a cabo ninguna actuación de inversión directa en el monte en obras o similares. En el año 2014 se construyó un cierre para regeneración en la zona de *Putterri* y se reparó la pista de *Frantzeserreka* a *Beloki*. En el 2015 se realizaron trabajos de mantenimiento y mejora en la pista de Errenaga y Obioneta-Mahantsa y así como un desbroce con encalado en la zona de *Albi*. En 2017 no se realizaron actuaciones dentro de la campaña de Ayudas a Trabajos Forestales por parte de la Unión de Aralar/Aralarko Elkarte (sí se han realizado otros trabajos, más allá de los trabajos habituales de mantenimiento, que se detallan más adelante). Los solicitados y autorizados dentro de la campaña 2017-2018 serán ejecutados en 2018.



LABORES DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL EN EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS

Las labores de administración y gestión del monte Aralar se realizan desde el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local por parte del personal adscrito a la Sección de Gestión de la Comarca Atlántica, Negociado de Restauración Forestal (adscrito el Servicio de Medio Natural), y personal de campo de la demarcación de Ultzama-Arakil, adscrito a la Sección de Guarderío.

LABORES DE RECOGIDA DE RESIDUOS

Los gastos derivados de la recogida de residuos de acuerdo con lo estipulado en el Convenio entre el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y la Mancomunidad del Alto Araxes-Araxes Garaiko Zabor Mankomunitatea para la recogida, transporte y tratamiento de los residuos sólidos generados en el Monte Aralar como consecuencia de la actividad lúdica recreativa, son sufragados en su totalidad por el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local. Estos trabajos fueron prorrogados para el año 2016 (previo mutuo acuerdo de ambas partes), mediante Resolución 245/2015, de 17 de diciembre de 2015, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

En 2017, y mediante RESOLUCIÓN 127/2017, de 7 de marzo de 2017, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se prorrogó el contrato de Asistencia Técnica para los trabajos de "RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS URBANOS GENERADOS EN LA FINCA PATRIMONIO FORESTAL DE NAVARRA DENOMINADA SIERRA DE ARALAR, PARA EL AÑO 2017" a la Mancomunidad del Alto Araxes / Araxes Garaiko Mankomunitatea. Los gastos anuales ascendieron a 7.900 € (IVA excluido) en el año 2017, lo que supone 8.690,00€ IVA incl.

En 2018, mediante Resolución 525/2018, de 31 de diciembre de 2018, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se ordenó el abono de los trabajos de recogida de residuos por un importe total conjunto de ambas facturas de 8.690,00€ (IVA incl.), lo que supone un importe de 7.900,00€ (IVA excluido). Dicho importe es el resultante de la suma de las dos certificaciones parciales.

LABORES DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO ORDINARIO

En el año 2016, al igual que en los dos años anteriores, por limitaciones presupuestarias, no se ha podido contratar personal para la realización de labores de vigilancia en fines de semana y festivos en los periodos de mayor afluencia de público. Hasta el año 2012 sí que se contrató este tipo de servicio, cuyo gasto ascendió a 36.856,30 € dicho año, siendo sufragados por el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

Anualmente y de forma ordinaria se realizan trabajos de mantenimiento ordinarios, los cuales suelen ser ejecutados mayoritariamente por el Guarda de la Unión. Dichos trabajos consisten en el mantenimiento de infraestructuras: principalmente cierres, cunetas o desagües de pistas, actuaciones de mantenimiento y mejora de puntos de agua, limpiezas de basuras-residuos en monte y entorno txabolos, etc.).

Los trabajos de marcación, mantenimiento y materiales menores de reparación (alambre, grampillones, etc.) tuvieron un coste de 4.464,31€.

PROYECTO GUARDETXE

En el monte Aralar, existió desde siempre un "Guardetxe" para que los Guardas Forestales encargados de su gestión vivieran y optimizaran su trabajo en el monte Aralar. Con el tiempo y la



mejora de las comunicaciones, estas dependencias se relegaron única y exclusivamente a un pequeño refugio/oficina desde el que los Guardas desarrollaban trabajos de control y gestión forestal del monte. Entre los años 2.008-2.012, se determinó junto con la Unión de Aralar (Institución formada por 19 municipios navarros con derecho de aprovechamiento sobre los pastos, bosques y caza del monte Aralar), el derribo de los antiguos edificios y el desarrollo de un nuevo proyecto; que contemplaba la construcción de un gran edificio polivalente. Esta infraestructura pretendía dar respuesta a una demanda local, además de los usos propios del antiguo Guardetxe, a la atención del Uso Público del Monte, muy demandado por el sector y los turistas de la zona.

Una vez redactado el proyecto, esta infraestructura, debido a su alto coste y crisis presupuestaria en el Gobierno de Navarra, quedó relegada y olvidada por la imposibilidad de dotarle presupuesto para su ejecución.

La nueva construcción, se pactó con la Unión de Aralar, que fuera de materiales propios del lugar, sostenibles y de la menor huella ecológica. El edificio, de aproximadamente 50 m²-60 m² de planta, se construirá en madera propia del lugar (disponible del proyecto anterior) y prevé que sea muy sencillo; una habitación de sala de atención y una sala/oficina.

Para la redacción del Proyecto, se contactó con un Arquitecto especializado en bioconstrucción, ascendiendo los costes de la redacción a 3.922,00 € IVA incluido sufragados por el Gobierno de Navarra en 2016.

En 2018, mediante Resolución 412/2018, de de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio 04/12/2018, se declaró desierto (no adjudicado) el lote nº 1, correspondiente a la construcción de Guardetxe en el monte Aralar, por lo tanto no ha supuesto gasto alguno.

TRATAMIENTO ANTISÁRNICO

Los ganaderos de ovino que suben sus ganados al monte Aralar tienen la posibilidad de tratar sus ovejas contra la sarna mediante un sistema de duchas. Este sistema de duchas sustituye al anterior de baños que era habitualmente utilizado.

Hasta el año 2014, el coste de la recogida, transporte y tratamiento de los residuos del tratamiento antisárnico lo asumió el Gobierno de Navarra.

En 2015 se trataron 6.029 ovejas, algo menos que el año anterior. El producto empleado en el tratamiento es Sarnacuran, del que se utilizaron 36l. El coste de estos trabajos corre, a partir de dicho año, a cargo de los propios ganaderos de ovino, no de la Unión de Aralar ni del Gobierno de Navarra.

En 2016 se trataron 5.082 ovejas, empleándose 27l de producto El coste de estos trabajos corre a cargo de los propios ganaderos, no de la Unión de Aralar ni del Gobierno de Navarra, habiéndose realizado la retirada de los residuos de 2016 a finales de agosto de dicho año.

En 2017 se trataron 5.592 ovejas contra la sarna (aproximadamente un 10% más que el año anterior). El producto empleado en el tratamiento es Sarnacuran, del que se utilizaron 30l. Los residuos del tratamiento fueron retirados en agosto.

En 2018 se trataron 4.937 ovejas contra la sarna, con intervención de empresa de apoyo, sufragada por los propios ganaderos beneficiarios. El producto empleado en el tratamiento es Sarnacuran, del que se utilizaron 28l. Los residuos fueron retirados en septiembre. La recogida, transporte y tratamiento de dichos residuos se realiza mediante empresa especializada y autorizada para ello.

MEJORA/MANTENIMIENTO DE BALSAS

En 2017 se han realizado pequeños trabajos de mantenimiento ordinario en balsas y puntos de



agua, ejecutados por el propio guarda de la Unión, sin actuaciones de relevancia.

El año 2016 se realizaron trabajos en las balsas de Unagako Putzu y dentro del acotado de Otsotesare (Berigaingo Lezea). Estas actuaciones, incluidas dentro del proyecto denominado "Construcción de grupos de humedales de interés para el tritón alpino en las zonas de Zubiarreta, Ata, Igarzubieta, Larraña, Irulondi y Arritxiki ZEC "SIERRA DE ARALAR" (ES2200020)", pretendían mejorar el hábitat y la conectividad para elementos clave de la anteriormente citada ZEC, como el tritón alpino y rana ágil (en este caso en concreto para el tritón alpino). En esta iniciativa participaron la antigua Sección de Hábitats del Gobierno de Navarra, Gestión Ambiental de Navarra, S.A., y contó con la financiación de la Obra Social La Caixa.

Cabe citarse que entre los objetivos del Plan de Gestión de la ZEC Sierra de Aralar (aprobado por Decreto Foral 117/2014) se encuentra el siguiente, para cuya consecución se han realizado los presentes trabajos: *6.1.2. Objetivo operativo: Favorecer la conectividad entre los núcleos reproductores de los anfibios y su entorno, priorizando al tritón alpino y a la rana ágil.*

Los trabajos consistieron en el caso de Unagako Putzu en la ampliación de la capacidad de la balsa mediante incremento de la altura de cota del perímetro, empleándose madera y tierra de la zona.

En el caso del acotado de Otsotesare (Berigaingo Lezea), existía una charca temporal sobre unas rodadas en la vía de acceso a la masa. En dicho punto se preveía la creación de una charca-balsa, así como su vallado perimetral. Esta actuación suponía la eliminación o anulación del camino. Por ello, entre las condiciones para su ejecución, se fijó la de crear un nuevo trazado alternativo al tramo anulado, que permitiera atravesar la zona prevista para la balsa. Tras su construcción, la balsa no se llenó de agua, previsiblemente por filtraciones acaecidas.

En 2018 no se ha intervenido en balsas.

OTRAS ACTUACIONES O MEJORAS EN EL MONTE

A los largo de 2018 se han llevado a cabo diversas actuaciones, principalmente dentro de campañas de subvenciones (ya sea a infraestructuras ganaderas, trabajos forestales o gestión sostenible de pastizales)

- Cierres de mugas entre Aralar, Arruazu y Uharte Araki, desbroce de oteas y honorarios: 36.590,61€
- Saneo abrevaderos Zeontza, Txemine y Ezantza (incluyendo honorarios): 11.361,11€
- Gestión Sostenible del pastizal (incluyendo honorarios): 30.245,30€

BALANCE DE LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN FORESTAL

El balance de ingresos y gastos de la gestión del monte desde que está vigente la 5ª revisión del Proyecto de Ordenación hasta finales 2015 es ligeramente negativo (ingresos 157.068,03€, gastos 157.807,77€). No obstante se trata de una cifra ínfima en relación al volumen total de ingresos/gastos (se tiene a ajustar los mismos). Teniendo en cuenta las previsiones de gasto para 2016 (de aproximadamente 48.500€), sin que se hubiera vendido ningún lote, daría un balance negativo de aproximadamente 49.500€.

Si se tiene en cuenta los gastos reales de 2016 (donde no se ejecutaron mejoras previstas en pistas, etc.), se obtiene que la diferencia sería de entorno a 40.000€. No obstante, esta cifra es temporal y resultado puntual del momento actual y el balance global debe realizarse a la finalización del Plan en vigor.

En 2017, como variación más significativa respecto a años anteriores se encuentra la inversión en manga ganadera, que finalmente no se ejecutó. Sin tener dicho hecho en cuenta (coste previsto de 12.000€), los importes de gasto de 217 ascenderían a casi 50.000€. Este importe es inferior al obtenido por la venta del lote (64.000€), pero teniendo en cuenta que es previsión de ingreso para 2

años y los pagos son fraccionados en diferentes fases.

De acuerdo a documentos de la Unión, y teniendo un déficit acumulado de la anterior ordenación (4ª revisión) de casi 23.000€, el balance económico es negativo, con un saldo de -21.500€.

Si se consideran las previsiones recogidas en el documento de planificación, el balance final será positivo, siendo los ingresos obtenidos por la venta de la madera suficiente para cubrir los gastos derivados de la gestión del monte en lo concerniente a la Unión de Aralar. No obstante, cabe citarse que aquellos beneficios con un difícil reflejo monetario o cuantificación económica (valores y beneficios ambientales, regulación del ciclo hídrico, disfrute del uso público, etc.) no quedan reflejados en esta cuantificación dineraria.

En lo concerniente al Gobierno de Navarra, los fondos necesarios para la gestión cotidiana del monte proceden de la partida destinada a la gestión de los montes que conforman el Patrimonio Forestal de Navarra, sin que se reciba ingreso alguno de posibles aprovechamientos realizados en el monte.

13. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS DE GESTIÓN Y ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRODUCIDAS

Las actuaciones que se llevan a cabo en el monte Aralar, han sido determinadas en función de los objetivos de gestión a conseguir, y estos objetivos se recogen en el documento principal de planificación redactado específicamente para regular y organizar la gestión de este monte: la 5ª Revisión del Proyecto de Ordenación Forestal.

El aprovechamiento correspondiente a 2011-2012 y autorizado en diciembre de 2012 viene recogido en la planificación del monte. El aprovechamiento se distribuye en dos lotes, ubicándose el lote 1 en los parajes Albigain y Erbillerrri (rodales 152b, 153a, 154a, 175b y 176e) y el lote 2 en el paraje Ototseare, Malkorzuri y Beokain (rodales 118b, 119b, 120a, 125c, 109d, 111c, 126a, 107b, 108ª, 108b, 108d y 109ª).

En otoño de 2014 se ha realizado la marcación correspondiente al Plan bianual 2014-2015. Para ello, primero se revisan en campo los rodales de actuación previstos en el documento de ordenación, de forma que el futuro aprovechamiento a ejecutar se basa en lo recogido en el citado documento. Concretamente, en el lote marcado se han incluido los siguientes rodales 162b, 163b, 165b, 166a, 167a, 168b, 169a, 170a, 173a, 178a, 180d y 181b que se contemplan en el Plan Especial dentro del plan bianual en cuestión. La corta del rodal 162c se preveía para la el plan bianual anterior, pero no se llevó a cabo, y se incluye en el presenta plan, junto con los rodales 168a, 168c, y 168d no previstos inicialmente, pero están intercalados en la zona de corta y se incluyen por proximidad geográfica. La corta final en el rodal 32f no está prevista en la planificación, pero el desarrollo del regenerado y la necesidad de apertura a la luz hacen recomendable la ejecución de la corta citada. En general, las zonas de difícil acceso, elevada pendiente, elevada rocosidad, etc. se excluyen de la marcación.

En el caso de las leñas, se aprovecha para realizar la marcación en zonas de extensión limitada, y a ser posible, próximas entre sí y cercanas a vías de saca. La marcación de leñas del año 2015 se efectuó en rodal recogido en el Plan Especial (139 a), así mismo, advirtiéndose la necesidad de corta (por considerable densidad de pies de haya y elevada competencia intraespecífica) en los rodales contiguos 138c, y 138d, y teniendo en cuenta la facilidad de los trabajos de corta y saca por estar cerca de la pista principal, se incluyeron los mismos en la marcación de leñas. En el rodal 139a se han marcado leñas en varios años consecutivos dado que en la marcación inicial no se recorrió la totalidad de la superficie.

Las leñas correspondientes al año 2016 se han marcado en los rodales 138c, 142c, 142d, 142f y 142g. En los rodales 138c y 142g en principio no se preveía marcar, pero teniendo en cuenta la necesidad de intervención advertida en el monte, y la cercanía sobre la zona de marcación de leñas, se decidieron incluir en la marcación. Además, se facilitaron hayas para pruebas aizkolaris, tal y

como es tradición en la zona, procedentes del rodal 160a (se marcaron 4 hayas que no se comercializan, 10m³).

En relación a la marcación realizada en 2017, a continuación se presenta un cuadro con la valoración sobre la propuesta de marcación recogida en el Proyecto de Ordenación. Se marcaron los rodales recogidos en el Plan de Cortas del documento de Ordenación para el año 2014-2015, y no intervenidos en el plan bianual anterior, una vez visitados con representantes de la Unión los rodales recogido en la planificación:

Rodal	Nota
28c	Se puede facilitar algún lote de leña en la parte superior del rodal, junto al cierre, y en su caso, marcar algún árbol al pie del pequeño cortado existente, siempre que se pueda sacar hacia arriba arrastrándolo con tractor o similar. La pista descendente es casi impracticable para tractor convencional y el volumen total a extraer en el rodal es mínimo (los daños para su extracción serían seguramente superiores al valor comercial)
30b y 31b	Aunque no se recorra todos estos rodales al completo, se pueden dar algunos lotes de leñas en zona accesible, el resto se deja sin intervenir. Pedregoso, hay alguna pista de acceso, pero difícil saca.
97a, 97b, 98a, 98b, 98c, 99a, 147a, 148a y 149a	Se incluyen en la presente marcación de madera para venta, extrayéndose de la misma las zonas más pedregosas, menor cobertura, calidad de la madera y de difícil acceso.
116a, 121b y 122b	Con mala saca y zona pedregosa (bastante pies secos tras el verano de 2003 y 2004). Se podría dar algún lote de leña suelto en la parte más accesible desde la pista, y se le podría añadir algún pie del borde de la pista en tramos anteriores. En caso de marcar leñas, en las zonas pedregosas siempre dejar pies de protección y cobertura del suelo.
136b	No se interviene. Volumen a extraer mínimo, zona algo pedregosa. En su caso, valorar si se puede marcar algún lote de leñas en la zona más accesible pues hay alguna trocha. Ya regenerado y los daños si se entran en toda la masa a "picotear" pueden ser considerables y no merece la pena entra en todo.
136c	Para facilitar leñas de hogar, junto a pista, fácil trabajo y saca.
172a	Se han facilitado leñas de hogares
32f	Pies padre remanentes tras regeneración ya conseguida y viable. No procede retrasar la corta final, pues únicamente se aumentarían los daños.
168a y 168c	No previsto en la planificación, pero "in situ" se considera que lo recomendable es intervenir. Están rodeados de rodales objeto de intervención, y una hipotética intervención aislada en estos rodales, por lo limitado de su extensión, sería poco viable.
174a	Se trata de un rodal de limitada superficie y separado del resto de los rodales mediante un cierre. Se considera que el tratamiento selvícola debe realizarse con el resto de rodales de dicho lado del cierre.

Las leñas fueron facilitadas en rodales 103d, 104f, 142d, 143b, 144c, 144b y 144e. La zona se elige en función de las necesidades de la masa, así como accesibilidad y facilidad de explotación para los vecinos. Estos rodales no se recogían en el Plan de Cortas, pero se trata de masa con necesidad de intervención y en ningún caso se pone en riesgo la sostenibilidad del monte.

En términos generales, se puede concluir que se está ejecutando el Plan de Cortas establecido, aunque con algo de retraso sobre lo planificado, principalmente debido al menor ritmo de marcación, así como al menor ritmo de extracción). Cabe resaltar por otro lado que la ejecución del Plan se inició con casi dos años de retraso sobre el calendario previsto en el documento de ordenación. A pesar de ello, si se comparan los volúmenes extraídos del monte, con la posibilidad anual calculada, los mismos son muy similares, con valores de extracción medios anuales de 2500-2700m³. Así,



teniendo en cuenta los datos de extracción de 2011-2017 (ambos inclusive), se obtiene que se han extraído unos 2140m³/año. Si a ello se le añaden los aproximadamente 350m³/año en leñas, se llega a un nivel de extracción anual de 2500 m³.

En relación a las inversiones, el desbroce con encalado llevado a cabo en Albi en 2015 venía recogido como mejora prevista en el Plan de Ordenación de Pastos del Monte Aralar para el año 2009. No obstante la superficie inicialmente prevista de desbroce era de unas 3ha, que una vez realizada la visita “in situ” y considerada la situación actual, se ha limitado a 1,2ha.

La mejora del tramo de pista ejecutada en 2015 venía recogida en el Plan de Mejoras, dentro del epígrafe mantenimiento general de pistas (previsto a lo largo de varios años). La elección del tramo concreto objeto de mejora por parte de la Unión de Aralar /Aralako Elkartea se ha realizado una vez advertido el deterioro en dicho punto o tramo, el cual origina rodadas paralelas al eje de la pista. Consecuentemente, se ha priorizado el arreglo de dicho tramo frente a otros.

Las actuaciones de mejora de balsas no venían contemplados en el proyecto de ordenación (anterior a la aprobación del Plan de Gestión), pero sin embargo, su ejecución va encaminada a la consecución de los objetivos establecidos en el Plan de Gestión de la ZEC, existiendo proyecto específico para ello.

El cierre incluido en campaña ATF no venía específicamente recogido para su arreglo en la ordenación. No obstante, su acelerada degradación, no impedía el tránsito del ganado entre los comunales de Lakuntza/Arruazu con la Sierra, por lo que se consideró necesario su arreglo. Los desbroces selectivos ya se planteaban en la planificación en la zona (en principio para el año 2012 con una extensión de aproximadamente 13ha, recintos 50, 51 y 55), pero en el presente caso se han ejecutado sin encalado.

El grado de cumplimiento de los objetivos concretos de este documento de planificación se analizará al final del Plan Especial (se denomina así a la parte ejecutiva del Proyecto de Ordenación Forestal, con vigencia por un periodo de 10 años). En ese momento se analizarán las posibles desviaciones ocurridas desde la planificación original, se realizará el diagnóstico de la situación, y un redireccionamiento de los objetivos operacionales, manteniendo los objetivos generales de la gestión del monte, diseñados para funcionar a largo plazo. En todo caso, la valoración, sin ser la misma definitiva, es que se está llevando a cabo el plan de cortas, aunque con ligero retraso sobre lo inicialmente previsto. En cuanto a las inversiones, se están ejecutando pero su desvío sobre lo inicialmente previsto es algo mayor, atendiendo también a posibles necesidades que acontecen a lo largo del tiempo.

De los objetivos generales de este documento, podemos destacar que busca garantizar a la sociedad el suministro sostenido de un máximo de bienes y servicios biológicos, económicos, sociales y públicos, paisajísticos y recreativos, lo que en otras palabras ha venido denominándose uso múltiple desde una perspectiva de desarrollo sostenible.

Por tanto, las actuaciones realizadas en el monte Aralar se ciñen a la consecución de un desarrollo sostenible que trata de compatibilizar la conservación de la biodiversidad con el resto de funciones de interés social o económico que se dan en el mismo.



ANEXO CARTOGRÁFICO
